

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6204 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 7 DE AGOSTO DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6218 DEL JUEVES 13 DE SETIEMBRE DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	22
3. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-18-001. Revisión del artículo 200 del <i>Estatuto Orgánico</i>	28
4. AGENDA. Modificación	41
5. VISITA. Personas candidatas a integrar la Comisión Instructora Institucional	41
6. NOMBRAMIENTO. De personas integrantes de la Comisión Instructora Institucional	42
7. AGENDA. Ampliación	44
8. JURAMENTACIÓN. Directoras y directores de unidades académicas y de investigación	44

Acta de la **sesión N.º 6204, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes siete de agosto de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, rectora *a. i.*; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Sr. Sebastián Sáenz Salas y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, e Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Dra. Teresita Cordero, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Revisión del artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria (pase CEO-P-16-001), del 2 de mayo de 2016). **PRIMER DEBATE Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (CEO-DIC-18-001).**
4. **Comisión de Investigación y Acción Social.** *Reglamento del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica (CIAS-DIC-18-001).*
5. Visita de las personas candidatas a representantes ante la Comisión Instructora Institucional: M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, máster Mariano Jiménez Zeledón y M.Sc. Ingrid Salas Campos.
6. Nombramiento de las personas representantes ante la Comisión Instructora Institucional.
7. Juramentación de la M.Sc. Flor Muñoz Umaña, como directora de la Escuela de Ingeniería Civil, por el periodo del 26 de agosto del 2018 al 25 de agosto de 2022, de la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora de la Escuela de Psicología, por el periodo del 1.º de setiembre del 2018 al 31 de agosto de 2022.

****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que la Srta. Verónica Chinchilla se incorporará en el transcurso de la sesión.

****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entran Sr. Sebastián Sáenz y el Ing. Marco Vinicio Calvo. ****

ARTÍCULO 1**Informes de Dirección**

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia**CU****a) Vinculación remunerada con el sector externo**

*La Vicerrectoría de Investigación envía la nota VI-4710-2018, en la cual informa que, a partir de la entrada en vigencia del **Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo**, aprobado mediante acuerdo firme de la sesión N.º 6146-01, celebrada el 4 de diciembre de 2017, se ha generado una serie de consultas frecuentes y un nivel importante de incertidumbre; por lo tanto, se solicita que se valore, modifique y, de manera preventiva, se emita un pronunciamiento sobre la no aplicación de lo dispuesto en dicho artículo u otros que se estimen, mientras este Órgano Colegiado analiza las modificaciones planteadas.*

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que lo que solicitan es no emplear las normas modificadas en el *Reglamento de vinculación remunerada* hasta tanto no sean revisadas por el Consejo Universitario las observaciones remitidas.

Continúa con la lectura.

b) Respuesta a solicitud

La Comisión de Régimen Académico, mediante el oficio CRA-791-2018, comunica que en la sesión extraordinaria del 23 de julio de 2018 se conoció, formalmente, el oficio CU-854-2018, referente a los casos por área pendientes de resolver. Dado lo anterior, se procederá a elaborar un informe exhaustivo, que se hará llegar a la mayor brevedad.

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que esa es la solicitud del Consejo Universitario a la Comisión de Régimen para que les informe respecto a los casos que están pendientes, las dificultades que tienen para resolverlos y desde cuándo los casos de asignar puntaje están pendientes.

Continúa con la exposición.

c) Presupuesto Consejo Universitario para el 2019

La Rectoría mediante, el oficio R-5069-2018, propone al Consejo Universitario reconsiderar el presupuesto para el 2019, por un monto de ¢122.715.682,00 en presupuesto flexible, más la suma de ¢15.550.000,00 para reforzar dicho presupuesto, así como el monto de ¢26.065.000,00 para equipo. Lo anterior, debido a la situación presupuestaria de la Institución, por lo que se informa que la Rectoría mantendrá el mismo presupuesto asignado en el 2018.

******A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla. ******

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que la Rectoría solicita al Consejo Universitario reconsiderar el presupuesto, desglosando las tres partidas ¢122.715.682,00; ¢15.550.000,00 y ¢26.065.000,00. Una vez que sea revisado, este será enviado a la Rectoría para que dicha instancia asigne el presupuesto otorgado en el 2018 para el 2019.

Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Considera que lo señalado en el oficio R-5069-2018 se debió enviar como una solicitud para que el caso sea trasladado y analizado en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO). Añade que el oficio VI-4710 -2018, como se ha señalado, genera consultas frecuentes con un nivel importante de incertidumbre.

Propone que se concrete cuáles son las consultas frecuentes y a qué se refieren con el nivel de incertidumbre para que la Comisión realice el análisis del caso con una base. A su parecer, no es pertinente que una comisión deba elucubrar sobre temas en relación con los cuales no existe evidencia.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Manifiesta, en relación con el oficio R-5069-2018, que el presupuesto no fue analizado en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, sino que el detalle de las diferentes partidas se conoció en la Comisión de Coordinadores, así como las justificaciones y los diferentes proyectos enumerados.

Posteriormente, la propuesta fue conocida en el plenario, razón por la cual cree que si se acepta la solicitud de la Rectoría se debería revisar el presupuesto y conocerlo nuevamente en la Comisión de Coordinadores.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que se solicitó a la Rectoría qué unidades tienen proyectado que permanezcan con el mismo presupuesto del año pasado y a cuáles se les dará un presupuesto diferente, para que esa información sea incluida en el informe referente a las medidas que adoptaría la Administración ante la situación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Ante eso, envió una nota para que sea adicionada la información sobre qué unidades quedarían con un presupuesto mayor y a cuáles se les mantendría el presupuesto igual al del año 2018, lo que generaría una variación.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO se refiere al oficio de la Vicerrectoría de Investigación (citado en el punto 1 de la correspondencia); entiende que una vez que se da la admisibilidad del caso, la Comisión de Investigación y Acción Social lo revisaría y daría una respuesta a estas preocupaciones, pero hacerlo es necesario analizar los documentos con el fin de conocer de dónde vienen las apreciaciones expuestas.

Menciona que el *Reglamento para la vinculación remunerada* demoró mucho tiempo en ser atendido en el Consejo Universitario, y se aprobó hasta el año pasado; quizá por eso hay muchas prácticas que se han venido gestando y que van a variar con el tiempo; a su parecer, eso debe revisarse.

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que la solicitud de la Rectoría va a ser analizada en la Comisión de Coordinadores el 17 de agosto de 2018.

Continúa con la lectura.

d) Artículo 230 de la Ley General de Administración Pública

La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-084-A-2018, manifiesta interés en desarrollar y complementar la regulación vigente, sobre el tema del artículo 230, de la Ley General de Administración Pública, que señala lo siguiente:

1. *Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y además, los que resultan del artículo 102, de la Ley de Administración Financiera de la República.*
2. *Los motivos de abstención se aplicarán al órgano director; al de la alzada y a las demás autoridades o funcionarios que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento.*

Se indica que es necesario un cuerpo normativo que regule los supuestos de impedimento y el deber de abstención para las personas funcionarias universitarias en asuntos sometidos a su conocimiento de las funciones y el cargo que desempeñen en la Universidad.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que lo de las abstenciones y las recusaciones de los miembros; es decir, la regulación de estas, es analizado por una de las comisiones. Añade que el documento en mención es uno más, dado que anteriormente enviaron dos sobre las consultas a la Contraloría para que las comisiones que estudian el tema cuenten con esos insumos.

Continúa con la lectura.

e) Estados Financieros y de Liquidación Presupuestaria al 30 de junio de 2018

La Rectoría envía el oficio R-5123-2018, en el cual adjunta copia de la nota VRA-3867-2018, suscrita por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, mediante la cual remite los Estados Financieros y de Liquidación Presupuestaria al 30 de junio de 2018.

EL DR. RODRIGO CARBONI supone que el Dr. Carlos Araya lo presentaría al plenario.

Continúa con la lectura.

f) Renuncia a Comisión Instructora Institucional

La M.Sc. Maribelle Vargas Montero, directora del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas, en el oficio CIEMIC-D-220-2018, informa que retira su recién postulación como miembro de la Comisión Instructora Institucional; dicha decisión se fundamenta en que debe afrontar la carga laboral de la Dirección del CIEMIC y continuar siendo coordinadora del curso MB0223, de la Facultad de Microbiología.

g) Solicitud de información

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, solicita, mediante el oficio CU-M-18-07-145 y en relación con el oficio R-5003-2018, la información sobre la metodología llevada a cabo en la Comisión Especial de Salud, en relación con las convocatorias a las reuniones; señala que actualmente están en la etapa de recolección de información por parte del Área de Salud, y la Escuela de Tecnologías en Salud no ha rendido su informe. Una vez que se tenga sistematizada dicha información, se iniciarán las reuniones formales de la Comisión Especial.

h) Reunión con personal de la Oficina de Bienestar y Salud

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, en nota CU-M-18-07-146, en relación con el R-4995-2018, relativo a la reunión con el personal de la Oficina de Bienestar y Salud para dar a conocer acuerdos tomados durante la sesión N.º 6173, sin que hubiesen sido comunicados por la Rectoría, manifiesta que en ningún momento pretendió arrogarse potestades que le corresponden a la Rectoría, sino, más bien, honrar lo establecido en el artículo 1 y artículo 4, inciso e), del Estatuto Orgánico.

i) Interpretación auténtica al Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica

*El Consejo Universitario recibe el oficio CU-AL-18-07-026, suscrito por el Lic. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal de este Órgano Colegiado, en el que rinde criterio sobre la nota SEP-3770-2018, mediante la cual comunica lo acordado en la sesión N.º 869 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado. Lo anterior, relacionado con una solicitud de interpretación auténtica al **Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica**. Recomienda hacer de conocimiento de todas las personas miembros del Consejo Universitario esta solicitud y, en caso de contar con la disposición de alguna de ellas para asumir bajo su iniciativa el trámite correspondiente, cursar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.*

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) solicita que sean asignados espacios de estacionamiento a los directores y a las directoras del Posgrado. Si el plenario está de acuerdo, se puede hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional con esta solicitud.

En otras palabras, incluir dentro de las autoridades que estipula el artículo 10, crear puestos fijos en los estacionamientos para directores y decanos; entonces, si están de acuerdo pueden hacer el pase a esa comisión.

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura al oficio CU-AL-18-07-026, que a la letra dice:

*Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario*

Estimado señor:

Me permito rendir criterio sobre la nota SEP-3770-2018, mediante la cual el decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), Dr. Álvaro Morales Ramírez, comunica lo acordado en la sesión N.º 869 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, relacionado con una solicitud de interpretación auténtica al Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica a la luz de otras normas universitarias, para que se reconozca a las direcciones de los diferentes programas de posgrado como autoridades universitarias con espacio de parqueo reservado y señalado.

I. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.A. Consideraciones generales

Previo a referirme en detalle a lo solicitado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, esta asesoría señala, como se ha reiterado en diversas oportunidades para este tipo de solicitudes, que el procedimiento de interpretación auténtica de las normas por parte del Consejo Universitario es un mecanismo calificado como inconveniente e improcedente por parte de la Oficina Jurídica, situación que motivó la formulación del Procedimiento interno para canalizar las solicitudes de interpretación auténtica a las comisiones permanentes del Consejo Universitario para su respectiva reforma reglamentaria, instrumento que fue recibido por el Consejo Universitario, según el artículo 4, sesión N.º 5717, del jueves 25 de abril de 2013, e implementado a partir de esa fecha.

El supuesto de hecho correcto en que el Consejo Universitario debe efectuar una interpretación, es cuando funge como operador jurídico de una norma; esto es, cuando le corresponde, por ejemplo, el conocimiento de un recurso y en ese contexto se discute y se aplica la norma, amparado a la competencia que le otorga la resolución del recurso para ese caso concreto, por lo que, se reitera, una interpretación de alcance general no es conveniente.

Tampoco procede cuando la realidad práctica del efecto de la interpretación –como lo sería el caso sub examine– se traduce en una modificación normativa que no cursó el procedimiento establecido en el Estatuto Orgánico¹ para tramitar las reformas reglamentarias.

I.B. Petición concreta

En el análisis particular de la solicitud del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado para realizar una interpretación auténtica al Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica, se debe indicar que bajo el mencionado Procedimiento interno, la petición debe ser considerada como una solicitud de modificación del artículo 10 del citado Reglamento, norma que establece literalmente lo siguiente:

“Tendrán derecho a un espacio de estacionamiento reservado y debidamente señalado, los miembros del Consejo Universitario, el Rector; los Vicerrectores, los Decanos, los Directores de Sedes Regionales, Directores de Escuelas, Institutos y Centros de Investigación y los Jefes de las Oficinas Administrativas”.

En síntesis, para fundamentar su petición, el mencionado Consejo efectúa una citación de normas de carácter estatutario y reglamentario para indicar que el SEP participa de la labor sustantiva de la Universidad, que tiene una estructura organizativa que elige a los directores de los posgrados, así como las tareas que se les encomienda a estas figuras, la consideración de que las direcciones de escuelas, de institutos y de centros de investigación son asimilables a las de los directores de los posgrados y que se encargan, de forma presencial y diariamente, de manejar presupuesto propio, personal docente y administrativo.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que lo pretendido por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado se trata de una modificación explícita al artículo 10 del Reglamento de circulación, para que se incluya a las personas que ocupan la dirección de los diferentes programas de posgrado, lo que corresponde es brindarle el tratamiento que recibe toda propuesta de modificación normativa, y que, en primer término, implica que la Dirección corrobore la anuencia de alguna de las personas miembros del Consejo Universitario para asumir la iniciativa² de este proyecto, para que, contando con esa venia, se proceda a efectuar el pase correspondiente y se siga el procedimiento estatutario de reforma reglamentaria.

III. RECOMENDACIÓN

Se recomienda hacer de conocimiento de todas las personas miembros del Consejo Universitario esta solicitud y, en caso de contar con la disposición de alguna de ellas para asumir bajo su iniciativa el trámite correspondiente, cursar un pase la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

En espera de que el criterio vertido contribuya al tratamiento que se le dé al presente asunto, cordialmente,

*Lic. José Pablo Cascante Suárez
Asesor Legal
Consejo Universitario*

Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

¹ Inciso k) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico*.

² Véase inciso a) de la sección segunda del artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario*, que dispone que es atribución de las personas miembros del Órgano Colegiado presentar todas aquellas propuestas que juzguen convenientes y someterlas a consideración del Órgano Colegiado, previa coordinación con la Dirección del Consejo Universitario.

Explica que en este asunto se debe considerar que la figura jurídica denominada “interpretación auténtica” está reservada únicamente para el Congreso de la República; es decir, los congresos de un país son los que hacen, en sentido estricto, interpretaciones auténticas.

Ahora bien, dentro de una institución del sector público, un órgano con potestad reglamentaria como el Consejo Universitario lo que puede hacer es una interpretación de sus normas, de las normas que ha emitido, pero no tiene el alcance de una interpretación auténtica en buen derecho, porque eso no puede ser el sentido estricto de una interpretación auténtica, porque eso está reservado únicamente a la institución denominada Congreso, en el caso de Costa Rica, la Asamblea Legislativa.

Expresa que si de lo que se trata es de hacer una aplicación de un artículo o inclusive, más aún, como lo analizó el asesor legal del Consejo Universitario, si de lo que se trata es de hacer una reforma, eso es otra cosa. Ahora esa modificación tiene varias aristas. Recuerda que en la Universidad de Costa Rica hay una lista de autoridades universitarias, lo que significa que tendría que analizarse con la profundidad requerida y las implicaciones, no solo en términos de jerarquía, sino en términos de logística y demás consecuencias que traiga una modificación de esta naturaleza. Con esto no está diciendo que sea conveniente o inconveniente; no está emitiendo ningún juicio.

Resume que queda claro que no es una interpretación auténtica; relata que ayer en la reunión de la Comisión de Administración y Cultura Organizacional hizo referencia a este concepto.

Señala que lo que corresponde es que una comisión del Consejo Universitario lo analice, pero desde la óptica de que se está solicitando una modificación a ese artículo del Reglamento de Estacionamientos, con las implicaciones jerárquicas, logísticas y espaciales que eso tenga dentro del campus universitario.

LA M.Sc. RUTH DE LAASUNCIÓN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Manifiesta que en la línea del planteamiento que hace el Sistema de Estudios de Posgrado, es importante tomar en cuenta que están en un momento en el que paradójicamente, a pesar de una inversión muy amplia y cuantiosa en espacios de parqueo para la comunidad universitaria, el intenso uso de los espacios de parqueo ha generado reticencia, especialmente en algunas personas, lo que es realmente paradójico. El esfuerzo de eliminar campos de parqueo en la milla universitaria obedece a una política de humanización del campus. Cree que todos lo disfrutan, pues tienen ahora más posibilidad de caminar y toparse con gente, en lugar de andar capeándose los carros por todas partes.

Desconoce si ha habido gestiones previas del SEP ante la instancia competente, que, sin duda, es la Vicerrectoría de Administración. Considera que la respuesta del Órgano Colegiado podría ir en la línea de que no cabe una interpretación auténtica.

Dice que, como lo exteriorizó el Ph.D. Guillermo Santana, hay una gran presión por los espacios de parqueo; es un tema de nunca acabar. Todos han ocupado diferentes cargos por lo que conocen la dificultad que, a veces, hay para encontrar espacio de parqueo, pero esto es así en cualquier universidad del mundo, y la gente es lo disciplinada como para llegar media hora antes para llegar dejar el carro a tres kilómetros y tomar el autobús interno para llegar a impartir su clase puntual.

Con esto no quiere decir que ese sea el escenario idóneo; todos y todas quisieran tener un campo de parqueo a la entrada de la unidad en la que laboran para no tener ni que usar sombrilla; recuerda que así se lo comentó en el pasado una exdirectora de la unidad base a la que pertenece, pues, en el periodo que ocupó ese puesto, no tuvo que usarla; sin embargo, esa es una pretensión que está fuera del alcance.

A su parecer, hay un punto adicional a tomar en cuenta en el caso de los directores de Posgrado; en lo personal ha tenido la oportunidad de desempeñarse como directora de escuela y como directora del Posgrado, a pesar de que hay programas de posgrado sumamente amplios, voluminosos en personal, presupuesto, en impacto, ubicación espacial, etc., lo cierto es que la carga que se suele asignar a un director de posgrado es de medio tiempo, mientras que la que se asigna a un director de escuela es de tiempo completo; entonces, una persona que está medio tiempo en una función, quizá está medio tiempo en otra, no está restringiéndose a su espacio reservado como tienen que hacer las autoridades que lo tienen, que aparcan el carro en el espacio y no andan en el resto del campus, mientras que, en este caso, al ser una dedicación parcial, a pesar de que existen posgrados muy demandantes, es un tema que tiene lógica que se evalúe desde el órgano competente, más que decidir desde el propio órgano proceder con una solicitud de modificación normativa, dado que esto podría abrir un portillo para que muchos otros integrantes de la comunidad universitaria u otros estamentos pudieran tener la misma pretensión, siendo el tema del espacio de parqueo algo realmente álgido. Esa sensación de que “nosotros somos nosotros y nuestro vehículo” deben superarlo como sociedad.

LA PROF. CAT. MADELINE manifiesta que lo señalado por la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero es, a su juicio, muy importante, en el sentido de que uno de los criterios que se ha seguido para la asignación de un lugar de estacionamiento es el nombramiento de tiempo completo versus el de medio tiempo.

Concuerda con el Ph.D. Guillermo Santana, con respecto a que deben tener cuidado porque el Consejo Universitario no debe coadministrar.

LA DRA. TERESITA CORDERO piensa que esta es una discusión que parece cotidiana, pero es muy importante, porque es una práctica que se ha dado en la Universidad en cuanto a que “yo debo tener siempre el vehículo si es posible en la puerta”, y las personas deben también cambiar las prácticas de salud; por ejemplo, cuando una persona expresa que no puede venir a una reunión en otros espacios, no aquí, porque ese día tiene restricción vehicular se sorprende porque la responsabilidad de la gente es venir. Aclara que eso es algo que ha escuchado en otros lugares de trabajo, no en el Consejo Universitario.

Reflexiona que si el plenario quiere analizar en esto, se puede incluir como un estudio de algo que, en realidad, sería empezar a darle espacios a todos, porque conocen que en la Facultad de Derecho se dio toda una discusión, porque cierra los espacios de parqueo, con la justificación que son para sus docentes.

Como miembros del Consejo Universitario les dan un espacio, que es un privilegio, a veces, no lo utiliza porque se viene caminando, evidentemente si no lo tuviera, quizá llegaría corriendo tarde. Es una situación muy particular porque son miembros, pero igual podría ser una política en el futuro el eliminar esos espacios; es algo que desconoce.

Piensa que deben evaluar este tema como una política universitaria y la política universitaria es que es imposible que con más edificios de parqueo o espacios de parqueo van a resolver el problema. Ahora lo solicitan los directores y las directoras de las maestrías que, a veces, no vienen durante el día, sino hasta la tarde porque los cursos que imparten se inician a las 3:00 p. m., y finalizan a las 8:00 p. m., si no están durante el día, van a tener espacios que no se van a ocupar, ya que algunos sí están, aunque otros no. Ese es un asunto que deben estudiar, pero igual va a venir el profesor o la profesora de la Facultad de Ciencias Sociales a la que pertenece y van a argumentar que son personas que tienen que impartir lecciones; por ejemplo, necesita el espacio de parqueo todas las tardes del día miércoles; entonces, empiezan con esa discusión.

Opina que si se diera el pase particular tendrían que analizarlo en su conjunto, no para resolver esta situación particular, porque si no van a tener que dar respuesta a todas las solicitudes que vengan;

por ejemplo, que las personas expongan que tienen una situación particular por lo que requieren que les den un espacio. La pregunta es cuál sería la política que el Consejo Universitario debe establecer con respecto a la posibilidad de salud y de que utilicen otro tipo de formas de venir. Conoce que hay problemas en el sistema de transporte público, pero, también, a veces, las personas prefieren tomar el carro, antes de hacer un esfuerzo adicional.

Lo que quiere decir es que si se hace un pase a una comisión, hay un ambiente complicado; lo ve en este mismo Consejo porque sería darle el espacio después a la totalidad de directores que imparten las maestrías; desconoce cuántas maestrías hay y cuántos programas de posgrado; entonces, cómo hacen un edificio completo solo para el Posgrado, hay que ver esto objetivamente y qué va a suceder con los estudiantes, porque en la UCR hay matriculados cuarenta mil estudiantes que también presionan por problemas de parqueo.

Menciona que recientemente recibió información de una solicitud de un director de un posgrado que se cuestiona cómo se va a proceder con los espacios de parqueo en los casos de las personas que matriculan por cuatrimestre y que no tienen la hoja de matrícula en este momento, sino hasta dentro de dos semanas, cuando ya no hay disponibilidad de parqueos.

Insiste en que la presión en este tema es muy fuerte; entonces, si el Consejo Universitario desea responder a esto, no podría pensar en un pase particular solo para responder al SEP, sino para el problema de parqueo en general. Si bien es cierto podrían incluir a todos los directores y las directoras de posgrado, pero para hacerlo deben analizar qué significa eso para el campus; es un tema serio y complejo.

Expresa que ha notado que en la Facultad de Ciencias Sociales se colocan una cantidad de conos en muchos lugares; cuando ha llegado a aparcar, se ha preguntado para quién es el espacio en el que se ubica el cono; si hay una actividad especial, lo puede entender, pero parece ser que los eventos se extienden todo el semestre. Hipotéticamente hablando, ella podría comprar un cono, lo rotula y lo coloca para guardar el espacio en el parqueo; su inquietud es cómo se va a comprobar que colocar ese cono ahí no corresponde, excepto que los oficiales de Seguridad y Tránsito lo noten.

Repite que si el caso se traslada a la CAUCO, pide que el análisis se haga bajo la lógica descrita, debido a que no puede ser que el Consejo Universitario responda todas las solicitudes así.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. A su parecer, en esta solicitud lo primero que debe considerarse es que definir el uso de los espacios de parqueo es competencia de la Administración; por tanto, estima que no es potestad del Consejo Universitario dar trámite a una solicitud como la que se presenta.

Expresa que para tratar esta solicitud, primero se debe tener claro que esto es competencia de la Administración, porque es la que tiene conocimiento de cómo puede hacer uso racional del espacio disponible en los tiempos en los que opera la Universidad, es la que tiene el conocimiento de en qué áreas, en qué fincas, en qué Recintos y en qué Sedes se opera; a qué horas; además, puede planificar en el mediano y en el largo plazo ese uso racional que puede cambiar y que, plasmado en reglamentos o en el *Estatuto Orgánico*, esto se vuelve una obligación más allá de lo que les corresponde hacer y que encadena a la Administración de la Universidad a cumplir con disposiciones que, a la larga, no sean las inadecuadas en un corto plazo.

A su juicio, al Consejo Universitario lo que le corresponde es preocuparse por establecer una política, tal y como fue mencionado por la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero y la Prof. Cat. Madeline Howard, en el sentido de que debe propiciarse una política que los saque del falso dilema, en el que, por razones históricas, en 1986, cuando el Gobierno de la República decretó la existencia mítica de un auto popular para que todo costarricense tuviera vehículo.

Agrega que cuando el Gobierno tomó esa decisión no consideró el impacto que eso iba a tener cuarenta años después. Actualmente, se está retro trayendo lo ocurrido en el pasado, cuando, mediante la creación de impuestos y otros elementos, se redujo el costo de los vehículos particulares, pensando en que eso resolvía la movilidad de todos los costarricenses y que permitía una descarga en cuanto a las obligaciones que tenía el Estado de proveer servicios de transportes colectivos o masivos. Esa fue una política absolutamente errada en el país y lo vivieron todos y cada uno de los presentes en sus dos componentes: uno el que los hace creer no uno y sus circunstancias, sino uno, su carro y su circunstancia. Los costarricenses viven pensando en función de tener un vehículo particular, que es la extensión de la personalidad, el ego, representa lo que son, los ven por medio de lo que pueden tener como vehículo particular, etc.

*****A las nueve horas y veintinueve minutos, entra el Lic. José Pablo Cascante. *****

Agrega que se les hace creer que las distancias se acortan, pero no es así, se hicieron más largas; ahora cuesta dos horas venir desde Alajuela hasta San Pedro o desde Cartago hasta Heredia o más, dependiendo del momento del día. Esa suma de todo, ya no midiendo un metro setenta (se refiere a sí mismo) y cuarenta, cincuenta o sesenta centímetros de circunferencia, ahora miden dos metros punto cinco, por cuatro metros veinticinco, porque tienen que andar pegados con ese avatar metálico adondequiera que vayan y para eso exigen un derecho especial.

Advierte de que se les acaba el país con esa demanda de espacio y ya no caben; entonces, la política de la Universidad podría ser, en algún caso –y esto, por supuesto, que es de fondo–, es que, congruente con los mismos dictados políticos de formas de vida saludable y demás, puedan proveer algún mecanismo mediante el cual la Universidad se libere de esa obligación de proveer parqueos a todos los empleados y todas las personas que tienen o llevan a cabo actividades en la Universidad. Se refiere a estudiantes, funcionarios, docentes, personas que vienen a realizar trámites a la Institución y demás.

Menciona que esto no es una tarea sencilla, pero, precisamente, este es el punto para poder establecer una política, hacia dónde desean ir en el crecimiento del espacio universitario, de las Sedes Regionales, de la Sede Central, de los Recintos y demás, en ese uso del espacio. Podrían haber soluciones que no complazcan a todos; por ejemplo, que no se permita el ingreso de vehículos a la Ciudad Universitaria o a una ninguna de las Sedes y demás, lo cual obliga a medidas que son de fondo y que marcarán la forma de crecimiento.

Cree que si son y quieren seguir siendo la conciencia lúcida de esta sociedad, deben, más bien, dictar una pauta por seguir, que les permita independizar a los ciudadanos de sus vehículos, para poder realizar todos sus trabajos y cumplir con las labores de la Universidad.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita al Lic. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario, que se refiera al punto que analizó, de cuál es la solicitud, qué recomienda y posibles respuestas que podrían darse en este caso.

LIC. JOSÉ PABLO CASCANTE: – Buenos días a todos y todas. Yo elaboré un criterio relacionado con la solicitud y quisiera hacer referencia a cuál fue la naturaleza de lo que allí se dejó por escrito.

En efecto, de lo que ustedes están discutiendo se evidencia que el tema de fondo tiene que ver con una política. Yo, en el criterio jurídico, no analicé ningún elemento político, porque no solo no es mi labor, sino que no es propio ni conveniente que yo recomendara algo político allí.

La primera observación que debo hacer es que, en efecto –creo que el Ph.D. Santana mencionó que al Consejo no le correspondía– el Órgano Colegiado en su competencia reglamentaria estableció

taxativamente un listado de autoridades que tienen el derecho al parqueo; entonces, las personas del posgrado, al efectuar esta solicitud, lo hacen ante la instancia competente que definió, jurídicamente, quiénes tenían derecho al parqueo rotulado; si el Consejo quisiera modificar esa situación, y nótese que hago un énfasis en quisiera, porque es político, tendría que analizarlo.

Yo, justamente, por la abstención de analizar elementos de carácter político, no realicé ninguna referencia y, más bien, dije, haciendo mucho énfasis en el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 5, en el inciso a), que establece el derecho de iniciativa de los miembros del Consejo Universitario.

Entonces, qué es lo que sucede con lo que veo que se está discutiendo y la posición, es, justamente, lo que debe darse; yo no tengo investidura ni ningún tipo de facultades para decir que esta solicitud es improcedente; eso les corresponde a los miembros del Consejo comunicarlo.

Si no hay ambiente para que eso se discuta y ya dando asesoramiento de carácter jurídico, lo que correspondería sería comunicar que ningún miembro acogió, en su iniciativa, la solicitud que fue planteada; entonces, que la solicitud se descarta y comunicar esto al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Si existe una voluntad adicional para abordar el tema del parqueo, ya eso es punto y aparte, y tendría que nacer a partir de esa misma iniciativa de alguno de los miembros del Consejo, para que se incluya en la corriente del plenario del Consejo Universitario, en sus labores, un nuevo caso, que sería abordar la temática del parqueo.

Nada más apporto un elemento importante, sobre las problemáticas que estaban exponiendo y que podrían revestir aspectos jurídicos, es que si existen algunos otros espacios señalizados para autoridades o para miembros de la comunidad que están fuera del listado del artículo 10 del *Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos en la Universidad de Costa Rica*, esos espacios podrían encontrarse fuera de derecho.

Entonces, es algo sobre lo que podría solicitarse información, en el otro pase que estaría elaborando el Consejo, en caso de que tuviese el deseo de abordar, jurídicamente, esta política. Si hay alguna otra duda, con todo gusto.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Lic. Cascante su criterio.

****A las nueve horas y treinta y dos minutos, sale Lic. José Pablo Cascante.****

Señala que someterá a votación si están de acuerdo en realizar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) sobre la solicitud, con el señalamiento que da la asesoría legal, el cual realizaría la Dirección.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que le gustaría saber, específicamente, cuál es el objetivo del pase, porque sobre eso votaría; es decir, desea una sugerencia, por escrito, sobre qué debe trabajar la CAUCO.

Solicita, muy respetuosamente, al Dr. Carboni, que la próxima sesión traiga al plenario el pase, con la solicitud bien redactada con el fin de determinar si se requiere revisar el artículo 10, para ver si se incluye o no o si se ampliará, con el fin de tomar decisiones, sabiendo claramente de qué es el pase, porque, tal como está planteado, está bien, pero puede ser algo más puntual.

EL DR. RODRIGO CARBONI exterioriza que lo plantearía en la línea de: "De acuerdo con la asesoría legal, la petición debe ser considerada como una solicitud de modificación del artículo 10 del citado Reglamento".

Piensa realizar el pase de esa manera y así lo presentaría, pero podrían posponer esta decisión, para traer especificado cuál sería el pase y lo votarían si se acepta o no.

Informa que se suspende el punto y en la próxima sesión traerá una propuesta del pase que se estaría solicitando.

*****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, sale la M.Sc. Patricia Quesada.*****

Comunica que la M.Sc. Quesada se retira, debido a que asistirá a una graduación. Seguidamente, continúa con la lectura.

j) Medidas para la prevención de la crisis fiscal

La Rectoría, en el oficio R-5254-2018, informa sobre las medidas que fueron presentadas ante el Consejo de Rectoría Ampliado, celebrado el pasado 12 de julio de 2018, relacionadas con la prevención de una crisis fiscal que también afecta el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y por ende, el presupuesto de la Universidad de Costa Rica, con el fin de evitar un descalabro más profundo ante la estrechez de los recursos.

EL DR. RODRIGO CARBONI apunta que todos poseen el oficio enviado, en el cual realizan una serie de referencias sobre las medidas que tomaría la Rectoría; entre ellas, puntos que tienen que ver con la dedicación exclusiva, los incentivos salariales por mérito académico, suplencia, costos asociados a los proyectos de vínculo externo, horas extra, combustibles, gastos de capacitación, información institucional, arrendamientos, compra de vehículos, gasto por electricidad y disminución de cargas académicas asignadas a comisiones.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta cuál es el contexto de los incisos g) y h), pues son unas notas de la Prof. Cat. Howard.

Se imagina, en cuanto al inciso j), que este no es solamente el plan de contención que se le había solicitado a la Administración; sin embargo, estima interesante darle seguimiento.

Considera, muy respetuosamente, que podría pasarse a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, eventualmente, para que se le pueda dar seguimiento, porque algunos de los rubros son muy concretos, que se rebajará en esto y no en lo otro, pero existen algunos otros como es el caso de los vehículos, en que se comprará más de tipo eléctricos, pero no se dice la cantidad, ni cuánto se disminuirá.

Cree que sería oportuno en esta Comisión o en la de Coordinadores sentarse y ver el detalle y que no quede solo en la correspondencia, sino que deben darle una mirada y un poco de apoyo a lo que se está llevando a cabo.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA desconoce si la M.Sc. De la Asunción tiene conocimiento de si esto es lo que se presentará en general, o si es el primer avance que presenta la Rectoría con respecto a las medidas de contención del gasto.

Manifiesta que le preocupa la partida de los combustibles, pues sabe que la Universidad tiene muchas actividades que ameritan el traslado del estudiantado y sobre todo de giras, pero se pregunta desde qué sector; porque si son giras académicas, tampoco se pretendería ver afectadas las actividades académicas y docentes, por una medida de contención, sino que se trata de reducir en gastos superfluos; es decir, gastos que no tienen ninguna importancia sustantiva a las labores de la Universidad.

Desea que quede más concreto el tema de las horas extra para la Sección de Seguridad y Tránsito; es decir, si esto ameritaría una reducción en las horas que se les dan a los oficiales de seguridad, por ejemplo, que tienen a cargo la seguridad dentro del campus.

Recomienda, pues ese fue uno de los errores cuando presentaron la solicitud, que se realice un marco general de cuánto se estaría ahorrando la Universidad con estas reducciones. Sabe que es un poco difícil, pero si se tiene pronosticado que se reducirá en estas áreas, también se tendría que tener una aproximación de cuánto sería el presupuesto que se estaría ahorrando. Informa que, posiblemente, traerá mayores cuestionamientos y preguntas para la próxima vez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que da lectura a la carta y le parece que es una alerta que se les dio a las diferentes autoridades, de por dónde podrían empezar con las cuestiones de la austeridad; es decir, cree, con un poco más de malicia desde la Comisión, que esto tiene como medida, únicamente, alertar a la comunidad.

Observa que es como cuando realizan una modificación presupuestaria, rebajan de una partida y suben en otra; la propuesta que ven es de dónde se podría rebajar gastos superfluos, pero, específicamente, para lo que resta del año 2018 ya hay un presupuesto aprobado; es decir, existen gastos aprobados.

Piensa que estarían siendo más eficientes en la ejecución de los diferentes proyectos, lo cual quiere decir que si están rebajando en determinadas partidas; probablemente, se colocarán esos recursos en otras, que son más sustanciales e importantes, donde tal vez se está necesitando el dinero.

Resume que esto es como una visión parcial y le gustaría esperar la respuesta que le solicitó el plenario a la Rectoría para ver, en el presupuesto 2018, cómo se están reorganizando, y cómo, hacia el presupuesto 2019, estarían afectando esa formulación presupuestaria.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a la Administración la preocupación mostrada en ese oficio, con respecto al impacto que, necesariamente, tendrá la situación fiscal del país.

Destaca la preocupación del Consejo Universitario, la cual ha expresado por medio de dos mociones, en las que solicitaron a la Administración la preparación de información, quizás desplegada como escenarios, de diferentes tipos de impactos que tendrá la posible reducción del financiamiento a la educación superior pública, con el fin de responder a la tarea de elaborar políticas para los próximos años.

Políticas mediante las cuales la Universidad pueda continuar cumpliendo con sus funciones, sin que sus actividades signifiquen ningún rezago en el desarrollo del país, pero que sí sean conscientes de que se racionalice el gasto.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN exterioriza que, ante este tema, corresponde, claramente, que el señor rector haga referencia; sin embargo, menciona, de manera breve, que la Administración,

el Consejo de Rectoría y las diferentes dependencias que conforman la Administración Superior están en proceso de racionalización y valoración.

Igualmente, se les ha solicitado a todas las autoridades universitarias, en unidades académicas, pero también en dependencias administrativas, una evaluación del posible impacto que tendría, por ejemplo, el tasar el quehacer universitario con el impuesto de valor agregado y este tipo de iniciativas que han estado circulando en la Asamblea Legislativa, para poder entresacar esa información y usarla en ese *lobby* legislativo, claro está, pero ante la posibilidad de un escenario, realmente, desfavorable, también se está en esa ponderación de acciones alternativas que permitan contener el gasto.

Señala, en la línea de lo que mencionó el M.Sc. Méndez, que están buscando la forma en que las erogaciones que son sustanciales para el logro de los objetivos, por ejemplo, de un proyecto de investigación o de una unidad académica como un todo, puedan sustentarse y no afectar el quehacer universitario en su esencia.

Apunta que deben tener en consideración, también, que, a lo largo de estos años, se han llevado a cabo una serie de esfuerzos en esa línea y todos los conocen; por ejemplo, en cuanto al monitoreo del uso de los vehículos, el monitoreo satelital y demás; todo eso ha incidido, efectivamente, en una reducción del combustible, horas extras del personal a cargo de transportes, entre otros elementos.

Igualmente, la aplicación de criterios con muchísimo apego a la normativa para la asignación de incentivos salariales y demás, pero, definitivamente, corresponde evaluar en cuáles partidas tienen, como Institución, la posibilidad fijar metas de reducción del gasto.

Advierte de que es muy difícil prever de manera precisa cuál será el impacto, porque la ejecución de muchas de las partidas depende de las decisiones de miles de universitarios, funcionarios y funcionarios, especialmente en puesto de autoridad o coordinadores de todos los espacios, proyectos, programas, institutos y demás; es decir, es complejo, así como el tema de la subejecución que encuentran en algunos espacios.

Coloca como ejemplo que cuando se está a cargo de un centro de investigación y en su momento a cargo del área de investigación, se les dice a todos los investigadores en junio cuánto no han ejecutado de sus proyectos; sin embargo, como director o decano no tiene la potestad de hacer efectiva esa ejecución desde su línea de autoridad, porque está distribuida de acuerdo con los quehaceres.

Resume que, por un lado, están buscando una ejecución efectiva de los recursos asignados y por otro previendo posibles escenarios de afectación, así como determinando cuáles medidas podrían tomar para que la afectación, a la esencia del quehacer, sea mínima o nula.

Añade que están recabando información de los posibles efectos negativos para el tema de esta negociación y ese planteamiento que están realizando desde diferentes ámbitos y actores universitarios, por supuesto que la Administración Superior, pero no solamente esta; por ejemplo, con diputados y diputadas y otros estamentos relacionados.

Informa que mañana tienen varias actividades planeadas con un grupo de diputados y diputadas; asimismo cada una de las universidades públicas está haciendo uso de sus contactos, para poder incidir una la manera más efectiva; es decir, todas las universidades públicas están en este *lobby*, en ocasiones de manera conjunta y en ocasiones de manera individual.

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que remitirán copia de esto a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para que lo tenga como un insumo más, adicional al que están esperando de la Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que se referirá a este asunto, porque así lo solicita la Dra. Cordero.

Realiza la contextualización con respecto al oficio R-4995-2018. Este asunto está relacionado con la situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud, tratado en el oficio R-2338-2014, del 10 de abril del 2014, remitido por la Rectoría; el problema fue que a dicho asunto no se le dio seguimiento.

Informa que cuando inicia sus labores como representante del Área de Salud, el Dr. Carboni, como director del Consejo, le solicita que le dé seguimiento; también, el Lic. Warner Cascante se le acerca y le dice que varias personas de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) le han manifestado que esto tiene un gran rezago.

Detalla que, en ese momento, se decide que es mejor tratarlo de forma independiente al resto de la temática relativa al Área de la Salud, por el impacto que tiene a escala institucional. El 28 de febrero del 2018, para elaborar el dictamen, se reunió con la Mag. Shirley Carmona Brenes, psicóloga; el Dr. Saúl Aguilar, coordinador, ambos de la Unidad de Promoción de la Salud, y la Dra. Alejandra Rivero, quien es la directora; todos ellos de la OBS.

Entonces, el martes 3 de julio, como propuesta de miembro, se presenta el dictamen relacionado con la OBS, en la sesión ordinaria N.º 6200; como la Mag. Shirley Carmona, el Dr. Saúl Aguilar y la Dra. Alejandra Rivero habían dado importantes aportes para la construcción de dicho dictamen, la asesora de la Unidad de Estudios, la Mag. Carolina Solano, le solicita que se reúna con ellos personalmente y les informe qué había pasado con el dictamen.

Puntualiza que la Dra. Rivero, ese día, se hace acompañar por el Consejo Asesor en pleno y los recibió porque les pareció cortés; además, había invitado al Ph.D. Santana, al M.Sc. Miguel Casafont (no pudo asistir) y a la Dra. Angulo, para que la acompañaran.

Manifiesta que para su persona es muy importante que el Ph.D. Santana y el M.Sc. Casafont se familiaricen con toda el Área de Salud, porque el Ph.D. Santana es una persona brillante, pero es de Ingeniería, y el M.Sc. Casafont es del campo de las Artes; entonces, necesita que ellos se empapen del asunto, para que, posteriormente, sus aportes estén basados en una lectura del contexto.

Agrega que, a raíz de eso, la Rectoría emite este oficio diciendo que ella dio a conocer un acuerdo, que era de su competencia; sin embargo, no lo hizo de manera masiva; incluso, señala los artículos 1 y 4 del *Estatuto Orgánico*, que a la letra dicen:

1.- La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.

4. - e) Respeto a las personas y a la libre expresión: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.

Aclara que, en ningún momento, se iba a arrogar potestades que no le corresponden y que tiene claridad de que son de la Rectoría, pero cree que si alguien contribuye a construir un dictamen, hay algo que se llama educación y gentileza; entonces, lo que pretendía era mencionarles lo que se había suscitado. Cree que eso queda claro.

Destaca, por lo que acaba de decir, que el oficio R-5003-2018 no es firmado por el señor rector, sino por la Dra. Yamileth Angulo, que se lo envía al Dr. Carboni y en esta consulta por qué razón no se han convocado reuniones propias de la Comisión Especial; sin embargo, a todas las reuniones que se han realizado ha sido invitada, lo que sucede es que no le gusta improvisar, de manera que en este momento están realizando una recolección de toda la información referente al Área de Salud, para que, basados en documentos serios emitidos de la misma carrera, tengan elementos que faciliten la discusión.

Recuerda a los presentes que las personas que coordinan las comisiones permanentes o especiales tienen dentro de sus obligaciones facilitar las discusiones en el seno de la Comisión y recolectar toda la información que sea pertinente para construcción del dictamen; entonces, a eso se refirió. Consulta a la Dra. Cordero si necesita que amplíe o es suficiente.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece mucho a la Prof. Cat. Howard la información.

Expresa que, si tuviese que calificar esta situación, diría que le sorprende que exista este tipo de comunicaciones. En realidad, en las coordinaciones de las comisiones especiales y permanentes, como bien lo dice la Prof. Cat. Howard, llevan a cabo una serie de acciones que no necesariamente son para no llevarlas a la Comisión, sino para que exista una sana discusión sobre material que sea oportuno. Reitera su agradecimiento e insiste en que le sorprenden este tipo de comunicaciones.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

Copia CU

k) Colaboración de especialistas en la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico (CRA), en copia del oficio CRA-788-2018, comunica que se han presentado casos en los cuales algunos docentes a quienes se les solicitó apoyo como especialistas en ofrecer criterios ante recursos administrativos, han rechazado colaborar con la CRA.

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que se citan unos cuatro correos, en los cuales expresan que no tienen interés por diversas razones. Eso es una manifestación, precisamente, de la dificultad que posee la Comisión.

LA DRA. TERESITA CORDERO se disculpa, pero debe reaccionar a este planteamiento de la Comisión de Régimen Académico (CRA), pues le llama la atención que en uno de los apartados anteriores la CRA señala que no puede darles información, porque tiene demasiados atestados que revisar; luego, le envía al M.Sc. Casafont, como parte de la Comisión, cuatro personas que rechazan la posibilidad de ser especialistas, pero no dice cuántos aceptan.

Advierte de que no se puede saber si esto es de una magnitud enorme o una pequeña magnitud; entonces, reacciona, pues si en los últimos tiempos están hablando de que las estadísticas se pueden, incluso, colocar de cierta manera, esto no es una información que pueda entender como una dificultad.

Puntualiza que, habiendo sido coordinadora de una revista, sabe que muchas personas, generalmente, declinan por una serie de situaciones, pero, también, existe un gran apoyo de muchas otras personas que colaboran.

Apunta que si bien es cierto es una forma de señalar que existe un problema, no se puede detectar la magnitud.

EL DR. RODRIGO CARBONI cree que le corresponde a la Comisión solicitar la información, nuevamente, de una manera más precisa.

Seguidamente, continúa con la lectura.

****A las diez horas y un minutos, sale la M.Sc. Ruth De la Asunción.****

l) Procedimiento para la aplicación de interrupción parcial (ITP), establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil emite copia de la circular-ViVE-5-2018, dirigida a la comunidad universitaria, referente al procedimiento para la aplicación de interrupción parcial (ITP), establecido en el artículo 27, del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

m) Respuesta a dictamen de la Vicerrectoría de Investigación

*La Dra. Alba Stella Riveros Angarita remite copia de nota con fecha 31 de julio del 2018, dirigida al Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica, sobre la respuesta al dictamen VI-4633-2018, con fecha 16 de julio del 2018, relacionado con la reacción de los estudiantes a quienes les orientó el curso de posgrado PF-4103: **Estrategia y Plan de la Educación Superior**, donde se pone en evidencia el poco interés de las autoridades académicas por aclarar situaciones como las sucedidas. Informa que es sorprendente ver como es afectada la dignidad y profesionalismo de un docente, con la indiferencia de ciertas autoridades, que parecen más preocupadas por el discurso y la mera formalidad, que por ir al fondo de los hechos.*

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que esto es una copia de un asunto docente que tiene la profesora con los estudiantes del posgrado específico y copia al Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

n) Solicitud de permiso

*La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, pide, mediante el oficio CU-M-18-07-147, elevar al plenario la solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen el 23 de agosto de 2018, ya que ha recibido el oficio FM-517-2018, en el cual se le extiende la formal invitación para participar del **III Encuentro Académico** de la Facultad de Medicina en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación, de 8:00 a. m. a 12:00 m. Lo anterior, de conformidad con el artículo 11, inciso k), del **Reglamento del Consejo Universitario**.*

****A las diez horas y dos minutos, sale la Prof. Cat. Madeline Howard.****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard y la M.Sc. Ruth De la Asunción.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar el permiso a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen el 23 de agosto de 2018, con el fin de atender la invitación para participar del *III Encuentro Académico* de la Facultad de Medicina, en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y tres minutos, entra la Prof. Cat. Madeline Howard. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

ñ) Solicitud de permiso

El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas remite el CU-M-18-07-150, donde solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las reuniones de comisión que se realicen durante el periodo comprendido del 27 de agosto al 3 de setiembre del año en curso. Lo anterior, con el fin de asistir a las ciudades de Shenzhen y Beijing, en China. Es importante resaltar que entre las actividades que se llevarán a cabo, está la visita a la Sede de Huawei; además, uno de los principales objetivos del evento será el involucramiento de académicos, grupos de expertos y líderes de opinión clave en las conversaciones para explorar cómo promover el progreso de la era digital; esto, mediante la discusión de temáticas que involucran las tecnologías emergentes como 5G, Internet de las Cosas, cloud computing e inteligencia artificial, que pronto serán aplicaciones comerciales a gran escala en todas las industrias.

*****A las diez horas y cuatro minutos, sale el Ing. Marco Vinicio Calvo. *****

*****A las diez horas y siete minutos, entra la M.Sc. Ruth De la Asunción. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth De la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Patricia Quesada e Ing. Marco Vinicio Calvo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar el permiso al Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como, de las comisiones que se realicen durante el periodo comprendido

del 27 de agosto al 3 de setiembre del año en curso. Lo anterior, con el fin de asistir a las ciudades de Shenzhen y Beijing, China, para participar en el evento de involucramiento de académicos, grupos de expertos y líderes de opinión clave en las conversaciones para explorar cómo promover el progreso de la era digital.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y ocho minutos, entra el Ing. Marco Vinicio Calvo. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

o) Solicitud de permiso

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario solicita, mediante correo electrónico, ausentarse de la sesión ordinaria del próximo jueves 9 de agosto de 2018. Lo anterior, debido a una situación de salud.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que tiene una cita médica que coincide con la hora de la sesión.

****A las diez horas y nueve minutos, sale el M.Sc. Miguel Casafont. ****

Seguidamente, somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth De la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Prof. Cat. Madeline Howard y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Miguel Casafont y la M.Sc. Patricia Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar el permiso al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de la sesión ordinaria del próximo jueves 9 de agosto del año en curso, debido a una situación de salud.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y diez minutos, entra el M.Sc. Miguel Casafont. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

p) Solicitud de ampliación de plazo

*Mediante el oficio OCU-361-2018, la Oficina de Contraloría Universitaria solicita ampliación del plazo de entrega hasta el 31 de agosto de 2018, para brindar el criterio en relación con los **Estados Financieros y Opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2017.***

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que hace dos meses se le había ampliado el plazo; es decir, hoy se cumplen los dos meses y están solicitando tiempo hasta final de mes; luego, ellos tienen que presentar esto en el plenario.

Seguidamente, somete a votación ampliar el plazo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth De la Asunción, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Patricia Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo al 31 de agosto de 2018 para que la Oficina de Contraloría Universitaria entregue el criterio en relación con los *Estados Financieros y Opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2017.*

ACUERDO FIRME.

IV. Asuntos de Comisiones

q) Pases a comisión

Comisión de Estatuto Orgánico

- *Trasladar la solicitud realizada por la Escuela de Lenguas Modernas a la Comisión de Estatuto Orgánico, con el fin de analizar la reforma parcial al párrafo 2, artículo 210, del **Estatuto Orgánico.***

Comisión de Docencia y Posgrado

- *Análisis de la posibilidad de plantear una excepción dentro del Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario que cubra el Recinto de Golfito, debido a la imposibilidad material de cumplir con lo dispuesto en el transitorio N.º 2.*

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- *Análisis del artículo 6, inciso a) del **Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.***

****A las diez horas y once minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ruth De la Asunción, M.Sc. Miguel Casafont, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.****

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

La señora rectora a. i., M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Resultado de la Comisión Dictaminadora del Premio *Rodrigo Facio*

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN desea referirse a la comunicación que realiza la Rectoría a los miembros del Consejo Universitario, sobre el resultado del trabajo de la Comisión Dictaminadora del Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2018. En este momento están presentando el dictamen que contiene el veredicto obtenido para la designación de esta distinción otorgada por la Universidad de Costa Rica.

Informa que, por sugerencia del Dr. Carboni, no leerán el dictamen completo, sino que se referirá brevemente al ejercicio realizado. Este obedece al acuerdo tomado por el propio Consejo Universitario en sesión N.º 6164, artículo 3, del 27 de febrero de 2018, en donde se acordó el calendario para las acciones relacionadas con este premio, entre las que se incluye que el 7 de agosto de 2018, hoy, la Rectoría presentaría, en sesión del Consejo Universitario, la resolución de la Comisión, y el día 27 de agosto el Consejo Universitario hará entrega del Premio en el marco de la conmemoración del aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Señala que, en atención a ese acuerdo del Consejo Universitario, se conformó una Comisión Dictaminadora, compuesta por el Dr. Henning Jensen Pennington; la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, representante del Consejo Universitario; el M.Sc. Fernando Zeledón Torres, director de la Escuela de Ciencias Políticas; la Dra. Patricia Fumero Vargas, representante de Artes y Letras; Dr. Olmán Quirós Madrigal, representante de Ciencias Agroalimentarias; Dr. William Ugalde Gómez, representante de Ciencias Básicas; el M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, representante del Área de Ciencias Sociales; el Dr. Lautaro Ramírez Varas, representante del Área de Ingeniería; el Dr. Derby Muñoz Rojas, representante del Área de Salud, y el Dr. Édgar Solano Muñoz, representante del Área de Sedes Regionales.

Se recibieron diferentes postulaciones, que corresponden a la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas, el Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez y el señor Luis Paulino Delgado Jiménez, como candidatos.

La Comisión dictaminadora se reunió en dos ocasiones, analizó en detalle los atestados de las personas candidatas, finalmente, con la votación directa y secreta realizada, se llega a los siguientes resultados: Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas 7 votos, el Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez, 3 votos, y el señor Luis Paulino Delgado Jiménez, cero votos.

Puntualiza que la Dra. Bozzoli superó el número de votos necesarios para asignarle el galardón, según lo indica el artículo 8 del *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes*, por lo cual la Comisión Dictaminadora le asigna el Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2018.

Destaca que la Dra. Bozzoli ha aportado al quehacer institucional y en su disciplina al quehacer mundial, en docencia y en investigación. Son aportes, realmente, muy valiosos, que constan en sus atestados y son del conocimiento de todos y todas. Es una mujer que ha luchado en múltiples flancos, no solo desde su disciplina y áreas de especialidad, sino, también, en la mejora del país como un todo y de su activismo.

b) Acciones de la Administración sobre la situación de Nicaragua

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN comunica sobre las diferentes acciones que se están tomando desde la Administración, en relación con la situación que se vive en Nicaragua. En estos

días, precisamente, se encuentra el Dr. Henning Jensen participando en la reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), junto con los rectores de las otras universidades públicas costarricenses, realizando un planteamiento intenso y con vehemencia en la actual sesión del CSUCA, en la línea de los pronunciamientos que ya han sido emitidos por este mismo Órgano; por ejemplo, también, por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) y en otros espacios.

Cree que todos están al tanto de que si existe una instancia que se ha pronunciado y ha sido la UCR; también lo ha hecho por medio del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el propio rector, en su investidura, y también como presidente de la UDUAL.

Expresa que, más allá de los pronunciamientos o posicionamiento claro en esta materia, existen una diversidad de actores en la comunidad universitaria que han estado realizando planteamientos, manifestando preocupaciones y tomando acciones.

Informa sobre algunos esfuerzos que han realizado en las últimas semanas, desde que esto se inició; una de ellas fue pocos días después de que comenzó el conflicto; el inicio de solicitudes y consultas muy numerosas que ingresaron a la Oficina de Registro e Información y también a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), consultando sobre posibilidades de cursar o continuar estudios en la Universidad de Costa Rica.

Destaca que el trabajo de la Oficina de Registro e Información fue, realmente, muy intenso; se recibieron más de ochocientos correos de consulta. La señora Graciela Blandino, cuya labor reconoce en esta materia, se dio a la tarea de responder todos y cada uno de estos correos de consulta, con información específica y el envío de una respuesta oficial.

Exterioriza que, de su parte, apenas detectada esta situación, convocó la Comisión de Admisión, la cual coordina, para analizar, con las diferentes instancias que la conforman, la viabilidad o no de recibir solicitudes de manera extraordinaria por solicitud de parte, para inscripción al proceso de admisión para el año 2019.

Detalla que el proceso de inscripción a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) para ingreso en el año 2019 se había cerrado el 11 de abril; realmente, en esa reunión se analizó en detalle, pues todos conocen que el proceso de admisión es un proceso complejo, con participación de múltiples instancias, toda la organización de las sedes de aplicación; incluso, algunos de los miembros participan y saben la magnitud del proceso de la aplicación de la PAA.

El Instituto de Investigaciones Psicológicas tiene un proceso sumamente complejo, la Oficina de Registro, por su parte, también, las bases de datos se trasiegan de un lado a otro al minuto cinco de determinado día y todo es calzado como un reloj suizo, una labor de gran precisión en un proceso quizás el más masivo de los procesos masivos que maneja la Universidad y requiere de extremo cuidado para velar por los derechos, la equidad y el trato equitativo entre las personas que desean realizar la PAA; analizada la situación que se presenta en Nicaragua, y viendo los elementos de viabilidad, que eran realmente muy escasos, se resolvió analizar todas estas solicitudes, y las que podían calificar como una solicitud de inscripción extemporánea, se estudiaron las razones. A la luz de esta situación extraordinaria, de alto riesgo, que se vive en Nicaragua, se concretó la inscripción al proceso de admisión para el 2019 de unas 120 personas o un poco más, lo que es un logro importante, pues abre la posibilidad para más de 100 personas de realizar la Prueba de Admisión y tener posibilidad de ingreso, dependiendo de los resultados que obtenga.

Apunta que para el proceso de inscripción solo se requiere la copia del pasaporte y fue un asunto que se logró gestionar, con un arduo trabajo de por medio, por parte de la Oficina de Registro e Información.

Por otra parte, informa que la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, al cerrar también el periodo de inscripción para la figura de estudiante visitante en el mismo mes de abril, igualmente procedió a analizar una a una todas las solicitudes que recibieron de consulta y evaluar la posibilidad de que ingresaran a la Universidad de Costa Rica a cursar estudios, y se atendió desde esta posibilidad de la figura de estudiante visitante, la cual está normada, y respondiendo esta múltiples consultas, llamadas y solicitudes, por muchos días. Hubo personas que llegaron de manera presencial; igualmente, correos electrónicos, llamadas telefónicas; realmente fue un ambiente de muchísima intensidad.

Agrega que, finalmente, pasada la fase de negociación con las unidades académicas porque esto pasa pues al director, decano o decana, le consultan esa posibilidad, etc., Se concretaron alrededor de 45 espacios nuevos para estudiantes visitantes que ya se incorporaron; de hecho, hubo una actividad de recibimiento que se hizo la semana pasada y estuvieron personas junto con sus pares; es decir, estos 45 estudiantes visitantes de diferentes partes del mundo que lograron inscribir de manera extemporánea.

Dice que ya la posibilidad de inscribir a más estudiantes, a pesar de que las solicitudes siguen entrando por diferentes partes, es materialmente imposible. Este esfuerzo se hizo y lo destaca porque es la única universidad que procedió de manera solidaria, y comprometida; realmente con un compromiso muy fuerte por parte de las personas funcionarias o del personal, que están colaborando.

Expresa que otra acción concreta que tomaron, que, quizás, ya la conozcan pues en la de menos colaboraron, es la recolección de víveres que terminó ayer. Estos víveres se canalizaron ayer mismo a una de las ONG que trabaja estrechamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Costa Rica, y se entregaron a Senderos, que no es la única ONG que trabaja con población migrante.

Agrega que luego hay otra posibilidad que podría evaluarse a corto o mediano plazo, así como se ha hecho en otras ocasiones como comunidad universitaria solidaria, y es habilitar los mecanismos de una deducción de planilla para un aporte concreto a algunas acciones específicas; sin embargo, esto no se ha acondicionado todavía porque es muy relevante continuar con las acciones de coordinación para saber cuál es la mejor forma de incidir, de manera efectiva, en una contribución, de manera que el país pueda manejar mejor esta situación.

Informa que en el mediano plazo están estimando diferentes acciones por parte de la Vicerrectoría de Acción Social y la de Investigación, para que hagan uso de la experiencia que ya tiene la Universidad de Costa Rica en diversos equipos de trabajo y que han llevado adelante proyectos o programas relacionados, con la población migrante o temas conexos. Esto es un asunto de gran valía, y este músculo fuerte que tiene la comunidad académica en esta temática podría estar contribuyendo a una mejor toma de decisiones o mejores estrategias para atender esta situación.

Refiere que se ha coordinado con diversas instancias; por ejemplo, con ella directamente; también con la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, e Ing. Leonora de Lemos Medina, directora de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa; pero, igualmente, con la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora de la Escuela de Psicología; es decir, diferentes actores han participado y están aportando espacios de discusión y de coordinación con distintas instancias. Por ejemplo, hubo una reunión en la Casa Presidencial con la señora Felly Salas

Hernández, directora del despacho, persona que el presidente de la República designó para esta temática, la cual coordinaron con ella. También, con la directora de Migración y Extranjería, Dra. Raquel Vargas Jaubert, quien estuvo presente en ese momento.

Apunta que, al día siguiente, por invitación de ellas dos (Felly Salas y Dra. Raquel Vargas), participaron en una reunión con una veintena de instancias de Gobierno y otras entidades, entre ellas, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Educación Pública (MEP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la Policía de Migración de Fronteras, la Unidad de Refugio de Migración y Extranjería, la Fuerza Pública, Gobernación, y otras más. Había realmente una amplia representación gubernamental de diversas instituciones que están llamadas a contribuir en la atención de una situación como esta.

Informa que, posteriormente, participaron también en una reunión en la Defensoría de los Habitantes, con una multiplicidad de instancias y ONG, asociaciones que trabajan con población migrante. También estuvo ahí la Dirección General de Migración y Extranjería, en diferentes talleres, evaluando posibles formas en las cuales, desde el quehacer propio como institución de educación superior pública; es decir, desde el ejercicio de la autonomía de la Universidad, se puedan generar acciones que contribuyan en una mejor relación-país ante esta realidad que está a las puertas.

Dice que a las puertas porque un asunto que quiere compartir es que en palabras de estas personas representantes de diferentes entidades de Gobierno, y muy especialmente, desde la Dirección General de Migración y Extranjería y la Policía de Migración, no consideran ellos, con sus criterios oficiales y con base en su experiencia, que tengan en este momento una crisis migratoria, pero claramente se visualiza que la tendrán.

¿En qué momento este nivel se va a alcanzar? Ellos están llevando el pulso a la situación por la vía de monitorear los ingresos por medio de diferentes puntos de frontera, etc., pero sí destacaron que, por ejemplo, encontraron una asimetría muy importante entre la cuantificación de personas que ingresan por diferentes puntos de la frontera norte y el número de solicitudes de refugio o de asilo que se están recibiendo en las dependencias de migración; es decir, hay más de 14.000 solicitudes de refugio del flujo de migrantes en las últimas semanas, que es bastante menor.

Añade que están analizando esta situación y han logrado dar cita a todas estas 14.000 personas, y ahora tienen el gran reto sobre la forma poder analizar en detalle y procesar estas solicitudes, y este es, precisamente, un punto en el cual puede ser que la Universidad tenga un margen para aportar en la revisión de requisitos, etc., ya sea desde voluntariado, con estudiantes de algunas áreas, como Ciencias Sociales, Trabajo Social, o tal vez, por medio de un Trabajo Comunal Universitario (TCU), con los estudiantes de Derecho, Trabajo Social o algunas otras disciplinas. Subraya que están en todas estas coordinaciones.

Manifiesta que han participado y participaran esta semana en otro taller de coordinación, convocado por la primera vicepresidenta y canciller de la República, Epsy Campbell Barr, quien está liderando esta temática a escala de Gobierno, también con una multiplicidad de instancias.

Subraya que los mantendrá informados pues realmente es una temática que los convoca como país; es una situación que desde la percepción privilegiada, de un ejercicio democrático y un país con cierta estabilidad, etc., resulta hasta cierto punto inimaginable, y en el que también podrán como

universidad y como universidades públicas, mostrar que, desde ese ejercicio de la autonomía, se puede concebir, sin duda, una mejor sociedad, sin renunciar a ello.

Expone que la situación que existe en estos momentos en Nicaragua, en cuanto a una asimetría grande entre las manifestaciones, posturas y acciones de universidades públicas y privadas, genera también una gran inquietud. Ella, como universitaria, se pregunta en qué momento y qué fuerzas pueden llevar a un país a una situación en la cual las universidades públicas claudiquen a tal punto en el ejercicio de la autonomía. Es un asunto realmente muy impactante. Esto es lo que ha movido al señor rector y a los señores rectores a hacer un planteamiento directo y claro a escala del CSUCA, para que esta temática sea discutida; temática que en este Órgano Colegiado, así como en los órganos asociados; por ejemplo, el órgano del que ella forma parte, que es el Consejo Regional de Vida Estudiantil, ha sido esquivado de manera reiterada.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión los informes de Rectoría.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias a la M.Sc. Ruth De la Asunción por los dos informes planteados.

Entiende que las tres personas que estaban postuladas para el premio, posiblemente tenían los atestados, pero, en realidad, que la señora María Eugenia Bozzoli Vargas haya sido la persona escogida es muy importante, y lo dice porque es una persona con una gran trayectoria en la Universidad, y lo sigue siendo, ella es Profesora Emérita de la Escuela de Antropología, y está permanentemente vigilante de una serie de preocupaciones y actividades académicas; de hecho, ella fue miembro de la Comisión Especial de Salitre de este Consejo Universitario, y siempre estuvo ahí presente.

Por otra parte, agradece también el informe de las acciones realizadas sobre la situación de los jóvenes nicaragüenses que están tocando las puertas a todas las universidades del país, especialmente a la Universidad de Costa Rica. En realidad, son situaciones que parecerían que quizás, como dice el Estado costarricense o lo que se ha planteado, no parecen ser críticas, pero cada familia y persona que tenga una situación así, de un joven que tenga que salir de su país, es sumamente crítico. Entonces, estima que en este espacio y en este *impasse*, el haber realizado esas acciones de manera extemporánea habla, precisamente, de la universidad pública como debe ampliarse desde la mirada regional. No solo son el país de Costa Rica pues es un país muy pequeño con una mirada regional. Espera que el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) pueda en realidad ser más contundente de lo que ha sido.

Afirma que esto da elementos también para ejemplificar la importancia de que otras universidades puedan tomar acciones y ofrecerle a esta cantidad de jóvenes, que pareciera muy pequeña pero que puede ser significativa, ser parte de las aulas de la Universidad.

Dice que Costa Rica, como país receptor, desde el siglo pasado ha recibido a personas de muy destacada trayectoria, que vienen a contribuir al desarrollo nacional. Recuerda que se había elaborado un pronunciamiento con respecto al tema de Nicaragua, pero cree que lo que hay que tomar en este momento son acciones.

Agradece la información, y como mañana tiene que estar presente en las palabras que dirá en una de las graduaciones, va a destacar algunos de estos elementos, porque le parece que esa es la solidaridad que se tiene que lograr sin que eso sea ningún conflicto de intereses con respecto a ofrecer servicios y oportunidades en igualdad de condiciones que son también para todos los costarricenses.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da las gracias a la señora vicerrectora de Vida Estudiantil por el informe con respecto al Premio *Rodrigo Facio Brenes 2018*. Reitera nuevamente sobre la

escogencia de la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas, pues le parece muy adecuada; sin embargo, quiere dejar constancia de que debió haber sido una decisión difícil porque al menos encuentra que hay otra persona candidata que tiene muchísimas razones por las cuales participó, y se alegra de que haya recibido parte de los votos. Se refiere al Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez pues ese ingeniero civil, ingeniero estructural, realmente hizo una enorme y todavía continúa haciéndolo diferencia en el desarrollo de la ingeniería civil, en particular, la ingeniería estructural en Costa Rica, ya que, a pesar de que suena a una frase hecha y por tanto a veces más usada de lo que conviene, con él hay un antes y un después en el desarrollo de la ingeniería estructural en Costa Rica, y lo ven todos los días de la manera en la cual la ingeniería debe manifestarse siempre.

Exterioriza que lo ven y lo perciben, aunque, al ser un asunto que ya dan por un hecho, no se resalta como sí se pueden recalcar otras tareas; por ejemplo, la seguridad estructural del país cambió gracias a él, y por supuesto, nunca es una única persona la que hace esto, pero el Dr. Jorge Gutiérrez asumió la tarea en 1974 aún como estudiante de doctorado en la Universidad de California, de redactar el primer Código Sísmico de Costa Rica, que fue publicado y aprobado en 1974 por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, y, después de eso, avalado mediante una ley de la República del año 1977, que hizo a partir de ese momento obligatorio la utilización de esa normativa.

Destaca que, a raíz del terremoto de Managua, en Nicaragua (23 de diciembre de 1972), la preocupación de la Escuela de Ingeniería Civil fue grande y en ello el liderazgo del Ing. Rodolfo Herrera Jiménez, decano de la Facultad, fue muy importante, pero descansó en manos del Dr. Jorge Gutiérrez esa tarea, quien era muy joven, tenía alrededor de 22 o 23 años de edad en ese momento, y de ahí en adelante formó escuela. Fueron muchas personas, incluido él (Ph.D. Guillermo Santana) el resultado de esa escuela que formó, y lo resalta en el plenario porque considera que fue una buena opción que tuvieron los señores de la Comisión para asignar ese premio y, obviamente, recibió otros también, y eso lo satisface.

Considera que será en otro momento quizás cuando se pueda dar esta oportunidad, pero sí le parece que el Dr. Gutiérrez es una de esas personas que requieren o merecen un reconocimiento como este, y en una universidad en la cual, quizás la ingeniería no reciba tanta visibilidad, como sí la recibe en otras universidades públicas, igualmente, o tal vez en gran manera han contribuido al desarrollo del país desde hace muchísimos años; en ese caso, el Dr. Gutiérrez es líder, más que líder; es líder de los líderes.

Por otra parte, se refiere a otro punto y es el aspecto de Nicaragua y de Centroamérica y, al hablar del terremoto de Managua, este es un país que ha sido sometido a muchísimas vicisitudes, no solo de índole política, social y económica, sino, también, de otras índoles, como amenazas naturales, etc.

Estima muy adecuado que la Universidad de Costa Rica lidere, en este momento, en la iniciativa de tratar dar una respuesta desde el punto de vista universitario desde el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), a una situación que es preocupante y que merece toda la atención.

Considera que hay más situaciones en Centroamérica que merecen atención, y esta es una de ellas, pero, también, no quiere dejar de resaltar que la participación de la Universidad podría extenderse a tratar de resolver el problema de haber tenido a más de 3.000 niños separados de sus padres; niños centroamericanos que se ven obligados a emigrar porque la situación económica y social en sus países es tan seria que pareciera que no les queda ninguna otra opción a sus familias, quienes han sido víctimas de una forma de gobierno que no es democrática en sus manifestaciones, y que entiende que cruzar una frontera significa renunciar a los derechos humanos universales.

Piensa que en buena hora la Universidad de Costa Rica se está preocupando por atender esta situación particular de Nicaragua, respetando, precisamente, esos derechos humanos que tienen las personas que se ven obligadas a abandonar sus países de origen, tal es el caso específico de la Universidad de Costa Rica de recibir estudiantes de Nicaragua.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si hay algún comentario o consulta. Al no haberlos pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta, para su aprobación en primera sesión ordinaria, el dictamen CEO-DIC-18-001, referente a la revisión del artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, sobre el procedimiento por seguir para cambiar de nombre los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso previstas institucionalmente, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph. D. GUILLERMO SANTANA explica que en la Comisión de Estatuto Orgánico recibieron las observaciones con respecto a una propuesta de modificación estatutaria al artículo 200, y se procedió a dar conocimiento a esas propuestas como ya fueron leídas en el dictamen correspondiente.

Expresa que en la Comisión después de considerar algunos de los aspectos referentes a las necesidades de cambiar nombre a los planes de estudio, nombres de carreras y también nombre de títulos, en concordancia con las necesidades actuales, inclusive, de la acreditación de carreras universitarias y con la versatilidad que debe tener una acción como esa, procedieron a proponer un acuerdo.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5984, artículo 6, del 28 de abril de 2016, acordó:

(...) 2. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico del Órgano Colegiado la revisión del artículo 200 del Estatuto Orgánico, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre de planes de estudio, nombre de carrera y, en consecuencia, nombre del título; ello, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria, en virtud de los principios democráticos de participación establecidos en el Estatuto Orgánico y resguardar los distintos procesos que están entrelazados.

2. Mediante el pase CEO-P-16-001, del 2 de mayo de 2016, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la solicitud del estudio respectivo.

3. En la sesión N.º 6095, artículo 5, del 29 de junio de 2017, el Consejo Universitario analizó el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico CEO-DIC-17-005, y acordó publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la modificación al artículo 200 del *Estatuto Orgánico*.

4. La Rectoría, mediante oficio R-102-2017, del 4 de julio de 2017, comunicó a las autoridades universitarias el acuerdo del Consejo Universitario en torno a este tema.

5. La Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta de reforma estatutaria a las direcciones de las unidades académicas en la circular CU-2-2017, del 6 de julio de 2017. Además, se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 10-2017, del 11 de julio de 2017, y en el Semanario *Universidad* N.º 2188, del 12 de julio de 2017.
6. La Comisión de Estatuto Orgánico, mediante oficio CU-1172-2017, del 13 de setiembre de 2017, solicitó al Centro de Evaluación Académica ampliar su criterio respecto al tema. Dicha respuesta se dio con el oficio CEA-1822-2017, del 29 de setiembre de 2017.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6153, artículo 10, del 19 de setiembre de 2017, conoció el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, CEO-DIC-17-010, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la modificación al artículo 200 del *Estatuto Orgánico*.
8. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 2212, del 24 de enero de 2018.

ANÁLISIS

1. Origen del caso

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5984, artículo 6, del 28 de abril de 2016, conoció el dictamen CDP-DIC-16-004, de la Comisión de Docencia y Posgrado, en el cual solicitó la revisión del artículo 200 del *Estatuto Orgánico* en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar el nombre de los planes de estudio, de las carreras y de los títulos, a raíz de las resoluciones VD-R-8713-2011 y VD-R-8764-2011, de la Vicerrectoría de Docencia.

2. Criterio de la Oficina Jurídica

Al respecto, existe un criterio de la Oficina Jurídica –oficio OJ-823-2013, del 24 de julio de 2013–, en el cual se indica que el *Estatuto Orgánico*, en los artículos 197 y 200, establece las disposiciones relacionadas con el proceso de aprobación y modificación de los planes de estudio que imparte la Universidad de Costa Rica.

De conformidad con dicha norma, la aprobación y modificación de un plan de estudios es un acto administrativo complejo, que, a diferencia del acto administrativo simple, se perfecciona luego de un conjunto sucesivo y ordenado de etapas, en las que intervienen diferentes órganos e instancias decisorias y consultivas, tanto universitarias como extra-universitarias. Dichas etapas del proceso son las siguientes:

- 1) Propuesta de aprobación o modificación del plan de estudios, a cargo de la asamblea de la unidad académica o de los organismos encargados de la planificación.
- 2) Análisis del mérito académico y de la factibilidad de la propuesta, a cargo de la comisión nombrada al efecto por la Vicerrectoría de Docencia.
- 3) Preparación del plan de estudios, a cargo de la Comisión nombrada por la Vicerrectoría de Docencia.
- 4) Consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas, a cargo de la Vicerrectoría de Docencia.
- 5) Aprobación formal de la Vicerrectoría de Docencia, instancia que emite la resolución respectiva.

Estas etapas tienen un orden sucesivo normativamente establecido, el cual no puede modificarse, superponerse u omitirse. De ser así se produciría un vicio de nulidad, relativa o absoluta, según se pueda retrotraer o no el procedimiento para subsanar o reponer una o varias de las etapas que componen este acto complejo.

También señala que la modificación de un plan de estudios no necesariamente implica cambios en otros planes de estudios, pero sí podría afectar, directa o indirectamente, el desarrollo de otras carreras y el quehacer de otras unidades académicas.

Dado lo anterior, el *Estatuto Orgánico*, para consolidar el principio de participación democrática, prevé la etapa de consulta a otras unidades en la promulgación o modificación de cada plan de estudio, la cual no puede ser omitida sin que se incurra en un vicio causante de nulidad.

3. Primera consulta a la comunidad universitaria

La Comisión de Estatuto Orgánico, mediante dictamen CEO-DIC-17-005, informó al plenario que, después de realizar el estudio preliminar del anteproyecto, se determinó que no era procedente modificar el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, por

cuanto la actual redacción es clara en todos sus aspectos; no obstante, los miembros de este Órgano Colegiado no estuvieron de acuerdo y solicitaron a la Dirección del Consejo Universitario, en la sesión N.º 6095, artículo 5, del 29 de junio de 2017, publicar, en primera consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación a ese artículo.

La propuesta trabajada por el Consejo Universitario y publicada por la Dirección fue la siguiente:

**TEXTO VIGENTE EN
EL ESTATUTO ORGÁNICO**

ARTÍCULO 200.- La aprobación formal de cada plan de estudios le corresponde al Vicerrector de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario.

**TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN
PRIMERA CONSULTA**

ARTÍCULO 200.- La aprobación formal de cada plan de estudios, así como los respectivos cambios de nombre de los planes y los títulos que se otorguen, le corresponde al Vicerrector de Docencia a la persona que ocupa la Vicerrectoría de Docencia, previa consulta a todas las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario.

Esta se comunicó a las direcciones de las unidades académicas, por medio de la Dirección del Consejo Universitario, en la circular CU-2-2017, del 6 de julio de 2017. Además, se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 10-2017, del 11 de julio de 2017, y en el Semanario *Universidad* N.º 2188, del 12 de julio de 2017. La comunidad universitaria contó con 30 días hábiles (del 13 de julio al 28 de agosto de 2017) para pronunciarse respecto a esta propuesta de modificación.

De esta primera consulta se recibieron respuestas de las siguientes personas u órganos, según las categorías que se desglosan a continuación:

A favor de la propuesta, sin observaciones

1. Asamblea de la Escuela de Ingeniería Química (oficio EIQ-716-2017, del 13 de julio de 2017).
2. Asamblea de la Escuela de Ingeniería Topográfica (oficio EIT-382-2017, del 20 de julio de 2017).
3. Asamblea de la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-1318-2017, del 24 de julio de 2017).
4. Dr. Francisco Guevara Quiel, director de la Escuela de Lenguas Modernas (correo electrónico del 1.º de agosto de 2017).
5. Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (oficio ECCI-630-2017, del 10 de agosto de 2017).
6. Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes (oficio EEFD-D-250-2017, del 18 de agosto de 2017).
7. Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina (oficio EM-D-576-2017, del 6 de setiembre de 2017).

En contra de la propuesta, sin observaciones

1. Asamblea de la Escuela Centroamericana de Geología (oficio GD-783-2017, del 21 de agosto de 2017).

A favor de la propuesta, con observaciones

1. Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (oficio DCA-435-2017, del 27 de julio de 2017).

En contra de la propuesta, con observaciones

1. Dra. María Marta Camacho Álvarez, profesora de la Escuela de Formación Docente (oficio del 28 de julio de 2017).
2. M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, directora del Centro de Evaluación Académica (oficio CEA-1461-2017, del 10 de agosto de 2017).
3. Dra. Jenny Artavia Granados, directora del Departamento de Ciencias de la Educación, de la Sede de Occidente (oficio SO-DCE-256-17, del 11 de agosto de 2017).
4. Dra. Helvetia Cárdenas Leitón, directora del Recinto de Grecia (oficio SO-RUG-D-289-2017, del 11 de agosto de 2017).

5. Asamblea de la Comunicación Colectiva (ECCC-628-2017, del 14 de agosto de 2017).
6. Asamblea de la Facultad de Farmacia (oficio FA-D-1234-2017, del 21 de agosto de 2017).
7. Dra. Jacqueline García Fallas, directora del Instituto de Investigaciones en Educación (oficio INIE-1364-2017, del 22 de agosto de 2017).
8. Asamblea de la Escuela de Matemática (oficio DEM-600-17, del 22 de agosto de 2017).

Dudas y observaciones

1. Asamblea de la Escuela de Salud Pública (oficio ESP-762-2017, del 14 de agosto de 2017).
2. Asamblea de la Escuela de Trabajo Social (oficio ETS-815-2017, del 17 de agosto de 2017)³.

Producto de esa primera consulta, se recibieron 19 respuestas, entre las cuales no hay objeción a la modificación realizada a la primera parte del artículo, pero sí específicamente se pronuncian en contra de la consulta previa a todas las unidades académicas cuando se pretende aprobar planes de estudio o cambiar el nombre de los planes de estudio y títulos. Esto, dado que el proceso actual conlleva el desarrollo de varias etapas, por lo que requiere de un periodo prolongado, cambio que implicaría tiempos más extensos en la aprobación de los planes de estudio, por lo que cuando se implementen podrían ya estar obsoletos. Además, al tener la Universidad una amplia variedad de disciplinas, algunas unidades no tendrán elementos académicos suficientes para poder referirse con propiedad sobre algún plan de estudios para una disciplina particular y diferente de la propia.

Asimismo, mencionan que el cambio propuesto carece de argumentos administrativos, académicos, políticos o históricos, por lo que recomiendan dejarlo con su redacción actual, la cual tiene el propósito de fortalecer la multi e interdisciplinariedad y asegurar que los cursos de otras unidades académicas contemplados en los planes de estudio cuenten con el asesoramiento de las personas especialistas en la disciplina específica o en las diferentes áreas del conocimiento. Entre las razones administrativas en contra, está el plazo de la consulta; argumentan que los periodos de consulta serían interminables y, al contrario, mencionan la necesidad de establecer plazos de respuesta de las unidades académicas, a fin de hacer más ágil el trámite.

A raíz de las observaciones recibidas de la primera consulta, la Comisión de Estatuto Orgánico estimó conveniente solicitar a la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, directora del Centro de Evaluación Académica (CEA), en ese momento, ampliar su criterio, con el fin de tener un mayor sustento técnico que le permita a la Comisión fundamentar una decisión al respecto, por lo que con el oficio CEA-1822-2017, del 29 de setiembre de 2017, señaló:

1. *Algunos procesos de reestructuraciones, modificaciones parciales de planes de estudio o apertura de carreras requieren de una consulta a diferentes unidades académicas afectadas, porque tienen cursos en común, o bien, tienen relación directa con el área.*
2. *El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece las diferentes áreas del conocimiento.*
3. *La afectación se da cuando son cursos de servicio, cursos de las carreras de las enseñanzas, cursos no disciplinarios, cursos de carreras desconcentradas o descentralizadas, entre otros.*
4. *La relación directa con el área refiere a si la creación de cursos o carreras pertenecen a un área de conocimiento determinada por el Estatuto Orgánico, por ejemplo: las ingenierías, ciencias agroalimentarias, ciencias sociales. Puede ser una o varias áreas.*
5. *Los procesos de consulta a las distintas unidades académicas deben venir con las aprobaciones de sus respectivas asambleas de escuela o de facultad afectadas o relacionadas con reestructuraciones, modificaciones parciales o apertura de carreras o cursos.*
6. *Los procesos de consulta a las distintas unidades académicas pueden tardar entre 5 y 8 meses para obtener una respuesta de las mismas (sic). (...).*
7. *Según la Ley General de la Administración Pública (sic), artículo 256, se debe dar respuesta a las consultas en el plazo de 10 días; no obstante, por la complejidad de la consulta este plazo se podría establecer en 30 días hábiles. (...)*

3 k) Aprobar los planes de estudio propuestos por las Sedes Regionales, previa consulta con las unidades académicas correspondientes de la Sede Central. Estas tendrán un plazo de quince días para atender la consulta del Vicerrector.

Se propone la modificación siguiente:

La aprobación formal de cada plan de estudios, así como los respectivos cambios de nombre de las carreras y los títulos que se otorguen, le corresponden a la persona que ocupa la Vicerrectoría de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que se vean afectadas o estén directamente relacionadas con el área o áreas de estudio, para que se pronuncien, en un lapso de un mes hábil, sus asambleas de escuela o facultad, según corresponda. Dentro de las provisiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario.

4. Segunda consulta a la comunidad universitaria

La Comisión de Estatuto Orgánico analizó los argumentos mencionados anteriormente y presentó al plenario, con el dictamen CEO-DIC-17-010, del 17 de noviembre de 2017, una nueva propuesta de modificación, en la cual se eliminó la consulta a todas las unidades académicas y, en cambio, se incluyó que la consulta fuera a la comunidad universitaria para que las unidades que pudieran verse afectadas o que estuvieran directamente relacionadas con el área o áreas de estudio, pudieran expresar su criterio al respecto.

La propuesta fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6153, artículo 10, del 19 de diciembre de 2017, y publicada en el Semanario *Universidad* N.º 2212, del 24 de enero de 2018. Se consultó por tres semanas (del 24 de enero al 15 de febrero de 2018), y se recibieron solamente tres respuestas de la comunidad universitaria (Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, y Eric Guevara Berger, profesor de la Escuela de Agronomía).

Dos de las observaciones van en el sentido de la necesidad de reforzar la etapa de consulta, a fin de que no se haga de manera subjetiva, por lo que se sugiere incluir una publicación en *La Gaceta Universitaria* o enviar un oficio a las unidades académicas, a fin de que la comunidad universitaria se dé por enterada y las unidades que puedan verse afectadas se pronuncien en un periodo de 30 días hábiles.

La otra es una preocupación en cuanto a quién define cuáles son las unidades afectadas o relacionadas con el área de estudio.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Estatuto Orgánico, después de estudiar la solicitud del Consejo Universitario emanada de la sesión N.º 5984, artículo 6, del 28 de abril de 2016, así como los criterios de la Oficina Jurídica en torno a este tema, en ese momento estimó que no era necesario modificar el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, ya que es sumamente claro al estipular que, previo a la aprobación formal de cada plan de estudios, debe haber una consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas por dicha aprobación, la cual, tal y como lo expresa la Oficina Jurídica, no puede ser omitida por ninguna razón, pues podría incurrirse en un vicio de nulidad.

Sin embargo, el Órgano Colegiado, al analizar el criterio de la Comisión, decidió que era necesario modificar el artículo 200 y publicar en primera consulta a la comunidad universitaria esa reforma estatutaria. Las observaciones recibidas a esa consulta refuerzan la posición inicial de esta Comisión, en el sentido de que la norma no presenta incongruencias o vicios que impidan su correcta interpretación y aplicación, sino que el problema radica en la gestión administrativa para llevarla a cabo, que, según se acredita con los criterios técnicos incorporados al expediente, no son realizados en forma diligente y expedita, por lo que una consulta a la totalidad de las unidades académicas –como se propuso–, retrasaría aún más el proceso de aprobación formal de los planes de estudio.

Esta Comisión consideró viable continuar con la modificación de la primera parte del artículo, en la cual se incorporó la aprobación de los cambios de nombre de los planes y los títulos que se otorguen, pues se estima que con esa inclusión se mejora la redacción y, además, no hubo objeción por parte de los universitarios y las universitarias en ese punto.

Asimismo, se propuso una segunda parte del artículo, que establece la necesidad de consultar a las unidades académicas que estén directamente relacionadas con el área o áreas de estudio.

El criterio inicial de la Comisión ha sido reforzado con las apreciaciones exteriorizadas por la comunidad universitaria y con el criterio técnico del Centro de Evaluación Académica (CEA), los cuales ponen de manifiesto que el problema está en la práctica, no en la norma. Queda claro que la consulta previa es necesaria, pero no a todas las unidades académicas de manera estricta, sino solamente a las que puedan verse afectadas o estén directamente relacionadas con el área de estudio de los planes por modificar. Además, con los ejemplos aportados por el CEA se logra evidenciar que los plazos previstos en

la norma estatutaria no se están cumpliendo, como es el caso del artículo 50, inciso k)⁴, que regula el plazo que tienen las unidades académicas para atender la consulta de la Vicerrectoría de Docencia respecto a los planes de estudio de las Sedes, pero esos son superados.

Dado lo anterior, se estima que la consulta a “todas” las unidades académicas dificultaría aún más alcanzar la finalidad de la propuesta de modificación, pues se desnaturalizaría el propósito de la norma, la cual es contar con el criterio de las unidades que se puedan ver afectadas por los cambios sugeridos, y asumir que son todas, carece de criterio técnico que lo sustente.

La Comisión determinó que lo necesario era regular –vía resolución de la Vicerrectoría de Docencia– un plazo para que las unidades académicas afectadas rindieran su criterio, pues el problema, a la hora de aplicar la norma, radica, no en su redacción actual –que prevé la necesaria consulta– sino en los plazos excesivos que se verifican para su cumplimiento, aspecto que con la redacción que se propuso empeoraría. Sin embargo, el acuerdo del Consejo Universitario no salió de esa manera y eliminó la solicitud de resolución a la Vicerrectoría de Docencia.

En virtud de lo anterior, esta Comisión, para culminar con el proceso que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico* en el Consejo Universitario, considera de suma importancia incluir en la redacción del artículo una comunicación a la comunidad universitaria, a fin de que las unidades que pudieran resultar afectadas o que estén directamente relacionadas con el área o las áreas de estudio, puedan expresar su criterio en un periodo de 30 días hábiles, con lo cual se estaría regulando el plazo de consulta.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5984, artículo 6, del 28 de abril de 2016, acordó:

(...) 2. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico del Órgano Colegiado la revisión del artículo 200 del Estatuto Orgánico, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre de planes de estudio, nombre de carrera y, en consecuencia, nombre del título; ello, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria, en virtud de los principios democráticos de participación establecidos en el Estatuto Orgánico y resguardar los distintos procesos que están entrelazados.

2. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-823-2013, del 24 de julio de 2013, señala que los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico* establecen las disposiciones relacionadas con el proceso de aprobación y modificación de los planes de estudio que imparte la Universidad de Costa Rica. Este proceso tiene etapas con un orden sucesivo normativamente establecido, el cual no puede modificarse, superponerse u omitirse. De ser así se produciría un vicio de nulidad, relativa o absoluta, según se pueda retrotraer o no el procedimiento para subsanar o reponer una o varias de las etapas que componen este acto complejo.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6095, artículo 5, del 29 de junio de 2017, acordó publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la modificación al artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, por lo que la Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta de reforma estatutaria a las direcciones de las unidades académicas en la circular CU-2-2017, del 6 de julio de 2017. Además, se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 10-2017, del 11 de julio de 2017, y en el Semanario *Universidad* N.º 2188, del 12 de julio de 2017.

4. La comunidad universitaria contó con 30 días hábiles (del 13 de julio al 28 de agosto de 2017) para enviar sus observaciones a la propuesta de modificación estatutaria y como resultado se recibieron 19 respuestas, las cuales fueron analizadas detalladamente en el seno de la Comisión de Estatuto Orgánico.

5. Entre las observaciones recibidas a la primera consulta, se pronunciaron en contra de la consulta previa a todas las unidades académicas cuando se pretende aprobar planes de estudio o cambiar el nombre de los planes de estudio y títulos. Esto, dado que el proceso actual conlleva el desarrollo de varias etapas, por lo que requiere de un periodo prolongado y este cambio implicaría tiempos más extensos en la aprobación de los planes de estudio, de manera que cuando se implementen ya estarían desactualizados. Además, al tener la Universidad una amplia variedad de disciplinas, algunas unidades académicas no tendrán elementos académicos suficientes para poder referirse con propiedad sobre algún plan de estudios para una disciplina particular y diferente a la suya.

4 k) Aprobar los planes de estudio propuestos por las Sedes Regionales, previa consulta con las unidades académicas correspondientes de la Sede Central. Estas tendrán un plazo de quince días para atender la consulta del Vicerrector.

6. Las personas que se pronunciaron señalan que el cambio propuesto carece de argumentos administrativos, académicos, políticos o históricos, de modo que recomiendan dejarlo con su redacción actual, la cual tiene el propósito de fortalecer la multi e interdisciplinaridad y asegurar que los cursos de otras unidades académicas contemplados en los planes de estudio cuenten con el asesoramiento de las personas especialistas en la disciplina específica o en las diferentes áreas del conocimiento.

7. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* establece:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

8. Según el criterio del Centro de Evaluación Académica, la consulta previa debe realizarse a las unidades académicas que se vean afectadas o estén directamente relacionadas con el área o áreas de estudio, y debe establecerse un lapso de 30 días hábiles para que las asambleas de escuela o facultad se pronuncien.

Esto, dado que los procesos de consulta a las distintas unidades académicas deben tener la aprobación de sus respectivas asambleas de escuela o de facultad afectadas o relacionadas. Además, los procesos de consulta a las distintas unidades académicas en realidad tardan entre cinco y ocho meses para obtener una respuesta de estas (oficio CEA-1822-2017, del 29 de setiembre de 2017).

9. El artículo 50, inciso k), del *Estatuto Orgánico* estipula el plazo que tienen las unidades académicas para atender la consulta de la Vicerrectoría de Docencia respecto a los planes de estudio de las Sedes; sin embargo, los plazos que se den deben atender la realidad, ya que estos son superados por mucho y no son operativos. Dicho artículo señala:

Aprobar los planes de estudio propuestos por las Sedes Regionales, previa consulta con las unidades académicas correspondientes de la Sede Central. Estas tendrán un plazo de quince días para atender la consulta del Vicerrector.

10. El criterio inicial de la Comisión ha sido reforzado con las apreciaciones exteriorizadas por la comunidad universitaria y con el criterio técnico del Centro de Evaluación Académica (CEA), los cuales ponen de manifiesto que el problema está en la práctica, no en la norma. Queda claro que la consulta previa es necesaria, pero no a todas las unidades académicas de manera estricta, sino solamente a las que puedan verse afectadas o estén directamente relacionadas con el área de estudio de los planes por modificar.

11. Las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, en su mayoría, refuerzan la posición inicial de esta Comisión, en el sentido de que la norma no presenta incongruencias o vicios que impidan su correcta interpretación y aplicación, sino que el problema radica en la gestión administrativa para llevarla a cabo, que, según se acredita con los criterios técnicos incorporados al expediente, no son realizados en forma diligente y expedita.

12. Es viable continuar con la modificación de la primera parte del artículo, en la cual se incorpora la aprobación de los cambios de nombre de los planes y los títulos que se otorguen, pues se estima que con esa inclusión se mejora la redacción y, además, no hubo objeción por parte de los universitarios y las universitarias en ese punto. Asimismo, se propone una segunda parte del artículo que establece la necesidad de consultar a las unidades académicas que estén directamente relacionadas con el área o áreas de estudio.

13. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6153, artículo 10, del 19 de setiembre de 2017, conoció el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, CEO-DIC-17-010, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la modificación al artículo 200 del *Estatuto Orgánico*.
14. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 2212, del 24 de enero de 2018. Se consultó por tres semanas (del 24 de enero al 15 de febrero de 2018), y se recibieron solamente tres respuestas de la comunidad universitaria, de las cuales dos van en el sentido de la necesidad de reforzar la etapa de consulta, a fin de que no se haga de manera subjetiva, razón por la cual se sugiere incluir una publicación en *La Gaceta Universitaria* o enviar un oficio a las unidades académicas, a fin de que la comunidad universitaria se dé por enterada y las unidades que puedan verse afectadas se pronuncien en un periodo de 30 días hábiles. La otra es una preocupación en cuanto a quién define cuáles son las unidades afectadas o relacionadas con el área de estudio.
15. Es necesario regular el plazo de consulta, por lo que se incluye en la redacción del artículo una comunicación a la comunidad universitaria, a fin de que las unidades que pudieran resultar afectadas o que estén directamente relacionadas con el área o las áreas de estudio, puedan expresar su criterio en un periodo de 30 días hábiles.

ACUERDA

Aprobar en primer debate y primera y segunda sesiones ordinarias, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente modificación al artículo 200 de dicho *Estatuto*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE EN EL *ESTATUTO ORGÁNICO*

ARTÍCULO 200.- La aprobación formal de cada plan de estudios le corresponde al Vicerrector de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 200.- La aprobación formal de cada plan de estudios, así como los respectivos cambios de nombre de los planes y los títulos que se otorguen, le corresponde a la Vicerrectoría al vicerrector de Docencia, previa consulta a la comunidad universitaria, para que las unidades académicas que pudieran resultar afectadas, o estén directamente relacionadas con el área o áreas de estudio, puedan expresar su criterio, y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario.

La Vicerrectoría de Docencia publicará la propuesta de modificación en *La Gaceta Universitaria* y la divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. Las unidades académicas tendrán 30 días hábiles para pronunciarse, que regirán entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que esta es la propuesta que somete a consideración del plenario.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen. Al no haber comentarios, opina que la redacción que se agregó al último párrafo, no sabe si es correcta o no, pues dice:

*La Vicerrectoría de Docencia publicará la propuesta de modificación en *La Gaceta Universitaria* y la divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. Las unidades académicas tendrán 30 días hábiles para pronunciarse, que regirán entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.*

Pregunta qué significa 30 días hábiles que rigen del primer día lectivo del primer ciclo al último día lectivo del segundo ciclo lectivo. Será que ese es el periodo de rango que tiene la Vicerrectoría para hacer la consulta y publicar en *La Gaceta*, y que dentro de ese rango le quedan 30 días a las unidades para manifestarse. La limitación es sobre la Vicerrectoría y la publicación en *La Gaceta* para ese rango, y luego señala que las unidades tienen 30 días.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que debería decir: *plazo que regirá entre el primer día lectivo del primer ciclo, y el último día lectivo del segundo ciclo lectivo de cada año.*

Sugiere el siguiente párrafo: (...) *las unidades académicas tendrán 30 días hábiles para pronunciarse, plazo que regirá entre el primer día (...)*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD coincide con el Dr. Rodrigo Carboni porque el texto está sujeto a interpretaciones. Comprendió que una vez que la Vicerrectoría de Docencia haga la publicación correspondiente, las unidades académicas tenían 30 días, pero que la consulta siempre se iba a hacer dentro del periodo lectivo. Lo que sucede es que la redacción no está tan clara.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que hará un antecedente del segundo párrafo, porque, si se observa en el original, no dice absolutamente nada al respecto, pero se está elaborando una propuesta del segundo párrafo.

Hace hincapié en que cuando se hicieron las consultas del caso, empezando con el análisis, una de las unidades que se consultó fue el Centro de Evaluación Académica (CEA). Ellos lo que planteaban era que uno de los problemas más grandes estriba en los tiempos de respuesta que tienen las diferentes unidades académicas para responder a la consulta, y les dieron evidencias donde había unidades que tardaban hasta tres o seis meses; es decir, diferentes periodos muy largos de tiempo para responder a estas consultas, lo que generó que todo el proceso de consulta de cambio y del nombre resultara muy retrasado.

Afirma que la idea es poder tener o darles a esas unidades académicas un periodo de tiempo más corto, obligatoriamente, para que respondan, pero, si no lo hacen, es que no tienen interés. El otro problema es que surgieron muchas dudas en relación con el periodo de respuesta; por ejemplo, qué pasaría si entran a vacaciones o en un receso, las personas no están, no se pueden convocar las asambleas de escuela o de facultades según el caso y no se puede conformar cuórum, etc.; entonces, el tema era cuál debe ser el periodo de consulta, y se permitieron realizar esa propuesta de cuál es el rango o el lapso de tiempo en el cual se van a hacer esas consultas, de forma tal que una vez que termine el segundo semestre empiece una especie de veda hasta que vuelve a empezar otra vez el primer semestre. Están en el entendido de que si sale una propuesta, por ejemplo, el 15 o los primeros días de noviembre y luego viene esa finalización de ese segundo semestre, esos días hábiles pasarán al primer semestre del siguiente año y de esa forma se puede asegurar que las personas puedan responder, o si la oficina encargada decide hacer la consulta el primer día de clases, ya se sabe que va a atender esos 30 días hábiles para responder expeditamente y, si no, como dice el dicho: "el que calla otorga".

LA DRA. TERESITA CORDERO refiere que en el dictamen, donde está la consulta inicial (página 4), que se envió a la comunidad universitaria, el texto era mucho más corto en relación con el de discusión. Luego, se plantea que se hizo una publicación el 24 de enero de 2018 y solamente hubo tres respuestas. En este sentido, también fue en una época en donde no estaban en el periodo de receso, por lo que, al final, es como una contradicción, pues le están pidiendo que cualquier comunicación de este tipo sea en los periodos lectivos.

Además, indican que se iban a hacer –no le queda claro– esas consultas a las unidades académicas y no sabe si se hicieron o no, con respecto a esa nueva modificación, que era como una recomendación.

Detalla que en cuanto al procedimiento actual se recibieron las observaciones y hubo cambios, pero no percibe si esto procede a una segunda consulta o si este es el primer debate, y luego se hace

el segundo debate, porque se lee: *aprobar en primer debate y primero y segunda sesiones ordinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 236 para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada.*

Esto es un cambio mayor en relación con la primera consulta que se hizo, aunque no está enterada de si la segunda salió en ese articulado que fue en enero del 2018, y si esta amerita hacer una nueva consulta a los directores y ls directoras de las unidades académicas. Solicita que le aclaren, pues en el considerando 14 dice que se envió un oficio y que en un periodo de 30 días hábiles se pronuncien.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde que esta propuesta es el resultado de tomar en consideración las observaciones que elaboró la comunidad universitaria en la segunda consulta y, luego viene al plenario.

Informa que el párrafo adicional que aparece en el dictamen corresponde no tanto a esta propuesta sobre el artículo 200 –de hecho, no corresponde a esa–, sino, más bien, a un trabajo diferente, que es uno que pretende ordenar, precisamente los tiempos en los cuales se hacen las consultas. Esa modificación está en proceso de consulta y es al artículo 236, que es básicamente de forma, de cómo trabajar estas consultas y de cuánto es el lapso. Ahí es donde debería haber una corrección en el lenguaje, en la primera parte del artículo 200, que fue modificada en relación con lo que se propuso en primera consulta.

Afirma que la modificación trata de incorporar las observaciones hechas por la comunidad universitaria en el último segmento de ese artículo. Se refiere a la parte en la que se habla a mitad del artículo: (...) *las unidades académicas que pudieran resultar afectadas*, y se añade ahí, *o estén directamente relacionadas con el área o áreas de estudio* puedan expresar su criterio. Ese es el cambio.

Explica que esa aclaración que propone el texto lo que hace es dar un contexto de hacer que la consulta vaya a las carreras y a las áreas de estudio que estén directamente relacionadas con el cambio que propone una unidad académica sobre los planes de estudio o los títulos que otorguen. La intención, al hacer esta salvedad, es de ahorrar tiempo para que los cambios sean más oportunos, porque los cambios de planes de estudio o de títulos que se otorguen están siendo revisados, en la mayoría de los casos, por los organismos de acreditación que requieren de plazos muy específicos para, por ejemplo, reacreditar.

Exterioriza que si reciben una acreditación de cuatro años, que es un caso normal, y en ese lapso de tiempo, por alguna de las recomendaciones de la acreditación, se requiere un cambio en el plan de estudios, es necesario que esos plazos, para que se proceda a aprobar los cambios en los planes, estén comprendidos dentro de esas limitaciones. Cree que al delimitar las áreas de estudio a las cuales les hace la consulta, parece resultan en una ventaja para agilizar esos procesos de cambio.

Adicionalmente a esto, sí se está dando un tiempo para que la comunidad universitaria entera pueda pronunciarse, en relación con el cambio que se está proponiendo y es lo que toma en consideración ese segundo párrafo. Espera que esto aclare la duda o la pregunta que se lanzó.

Reitera que son dos aspectos diferentes: en el primero se delimitan las áreas de estudio para la consideración, en primera instancia, de los posibles cambios a los planes de estudio o títulos que se otorguen, y el segundo, una en la cual se sigue un esquema para poder hacer la consulta de los 30 días. Sobre ese segundo párrafo, tiene una propuesta que plantear más adelante sobre la redacción.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda, además de lo que expresó el Ph.D. Guillermo Santana, que es la segunda vez que esto se ve en este plenario. ¿Por qué es la segunda vez? Porque en la

Comisión se había acordado que este cambio no procedía; entonces, el año pasado se trabajó en el plenario un dictamen negativo de parte de la Comisión; sin embargo, este Órgano Colegiado rechazó ese dictamen negativo y surgieron cambios que están plasmados en el cuadro de la página 4, en el cual, básicamente, les agregaron los cambios de nombre a los planes y a los títulos que se otorgan, y se cambió para que se dijera: (...) *previa consulta a todas las unidades académicas*.

Repite que eso se analizó esa primera vez en el plenario, se envió a consulta y se recibió toda una serie de reacciones de la comunidad y en estas reacciones todas las diferentes instancias mencionaron, en su mayoría, que hacer una consulta a todas las unidades académicas de la Universidad era improcedente, muy complicado y que no podía ser.

Expresa que uno de los criterios más importantes que se recabaron fue el de la Comisión de Evaluación Académica, porque ellos manifestaron que no solo era materialmente difícil, sino que también los tiempos de respuesta de las unidades son larguísima, y si algunos no responden, se van a quedar esperando para ver en qué momento brindan la respuesta para cerrar el expediente. De ahí entonces que los cambios que el Ph.D. Guillermo Santana manifestó están incorporados en esta propuesta.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a los miembros por las explicaciones, pues le queda más claro el proceso. Señala que entre lo que hay ahora del artículo 200 y lo que se propone no ve mucha la diferencia, a excepción del tiempo, porque el artículo 200 indica: *La aprobación formal de cada plan de estudios le corresponde al Vicerrector de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las provisiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario*.

Pero, en realidad, se mantiene el espíritu pues señala: (...) *a la comunidad universitaria, para que las unidades académicas que pudieran resultar afectadas, o estén directamente relacionadas con el área o áreas de estudio, puedan expresar su criterio* (...).

Dice esto porque considera que es como la misma lógica y le agregan la última frase que es el tiempo específico. Observa que hay cambio de nombres y planes de títulos que se otorgan, pero pregunta, muy respetuosamente, si los títulos no son una decisión del plan de estudios. Estima que esto no tiene que ver con el plan de estudios, y el título no se cambia solo porque sí, sino que, repite, debe estar relacionado con el plan de estudios.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD trae a colación que no solamente se otorgan títulos académicos, sino que también se dan títulos profesionales, por ejemplo, en el área de la Salud.

Piensa que eso se da porque no hay equivalencia, por ejemplo, con los títulos que se dan en Costa Rica, comparados con los que se otorgan en Estados Unidos, pues en este país existe la figura de *MD (Medical Doctor)* y *DDS (Doctor In Dental Surgery)* de ahí que la Universidad de Costa Rica otorga el título profesional de Doctor en Cirugía Dental, etc., inclusive, el M.Sc. Miguel Casafont, en la comisión que coordina, tiene un caso específico relacionado con esta situación.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN estima que este es, sin duda, un tema que tiene sus aristas. Deja planteada una inquietud en cuanto a la claridad de lo que se pretende con el texto propuesto, y va en la línea de que si se evaluó, en su momento, la posibilidad de incluir la obligatoriedad de consulta a todas las unidades académicas con la dificultad logística de plazos, etc., que esto representa y no solo elaborar procesos; por ejemplo, se pasa a sacar a consulta a la comunidad universitaria, pero esta es abierta y posibilitaría o no que pudiesen llegar desde planteamientos de las unidades que podrían verse afectadas o que están relacionadas directamente con el área de estudio, hasta opiniones de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Expone que si la intención es posibilitar que las unidades académicas específicas que pudieran

considerar que hay relación con su área disciplinaria puedan pronunciarse, la consulta abierta no necesariamente conduce a ese objetivo, y se puede ver, por ejemplo, en la escasa respuesta a la consulta que se publicó, pues dice que se recibieron tres observaciones.

Entiende y respeta claramente la participación de la M.L. Marjorie Jiménez Castro como representante de Vida Estudiantil en esta Comisión, pero, desde el trajín experimentado a lo largo de los años y las situaciones que se presentan, deja la inquietud de si sacar una consulta a la comunidad universitaria requiere mayor aclaración, porque, si es a la comunidad universitaria, es a esta comunidad. La intención de ponerlo de esa forma es quizás que las unidades académicas puedan considerar que si hay un asunto que se relaciona con su quehacer, o si tienen una opinión al respecto, que puedan hacerlo, pero, en realidad, no está focalizado en eso, como sí lo estaba la anterior, aunque se entiende la preocupación de que no necesariamente se están tomando en cuenta todas las unidades que hubieran querido tener la oportunidad de pronunciarse al respecto.

¿Por qué lo plantea? Porque si llegan opiniones diversas de diferentes actores de la comunidad universitaria, aunque no sean de unidades que están relacionadas con esto, ¿será que tienen igual peso lo que hace la Vicerrectoría de Docencia? o ¿será que es un cuadro de observaciones y con lógica académica se va a analizar? Es decir, los acerca al objetivo de que las unidades que puedan tener relación se sientan compelidas o con ese espacio para pronunciarse, el hecho de hacer una consulta abierta a la comunidad universitaria. En toda lógica reglamentaria cree que sí, pero en la dinámica real de las consultas es donde se queda un poco inquieta con la forma de acercarse a ese propósito, porque, con mucha frecuencia, las unidades académicas no se pronuncian, solo lo que sale a consulta general.

Refiere que hay una fracción de directores, de directoras, de decanos y de decanas que están pendientes de lo que sale y responden siempre llevando el tema a la Asamblea de Escuela o de Facultad, realizando un trabajo en equipo etc., pero hay otra proporción relevante que no lo hace.

LA DRA. TERESITA CORDERO anota otro aspecto de la redacción del texto porque en el original dice: (...) *la aprobación formal de cada plan de estudios*, pero en este señala: (...) *la aprobación formal de cada plan de estudios, así como los respectivos cambios de nombres de los planes y los títulos que se otorgan*.

Recuerda que hay unos cambios que se pueden hacer de los planes de estudios de un treinta por ciento y no significa que sea una modificación o un porcentaje que tiene el Centro de Evaluación Académica (CEA). Pregunta si todo eso se va a consultar.

Opina que deberían ver la viabilidad del asunto, porque los planes de estudio no lo tienen; desconoce si el nombre de los planes en todo el plan o si parte de ese plan es el que se va a variar; entonces, podrían terminar solo con un concepto. Agradece a la M.Sc. Ruth De la Asunción y a la Prof. Cat. Madeline Howard cuando trataron de cambiar la interrupción, que enviaron una nota a los estudiantes que habían puesto actividades, cuando, en realidad, eran solo cursos y lo dice por las implicaciones que para el texto parecieran ser sencillas aunque pueden tener alcances.

Desconoce si lo han analizado personas como, por ejemplo, personas del Centro de Evaluación Académica (CEA); esto es, cómo lo conciben o si lo retomaron.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que la Dra. Teresita Cordero está planteando algo importante que es de interés particularmente, para las carreras que están acreditadas o reacreditadas, donde tienen que hacer revisiones integrales del plan de estudios o revisiones parciales. Lo del treinta por ciento, es que una carrera acreditada ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), no puede modificar más de un porcentaje de su malla curricular sin que peligre

su acreditación; además, debe tener la autorización del *SINAES* y es importante que lo conteste el Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA explica que en el texto se habla del cambio de nombre del plan de estudios, no de los cursos que conforman esa malla curricular, eso es para lograr esa discusión con respecto a cambiar; por ejemplo, Ingeniería Agrícola a Ingeniería de Biosistemas, o de actualizar Tecnología versus Ingeniería en el caso de Alimentos, es una ingeniería de alimentos de la que se trata. No obstante, el título que se da no corresponde a un título de tecnólogo en alimentos que le correspondía a otro tipo de entidad, no a la Universidad como tal, entonces es cambio al nombre del plan de estudios y al título que se otorgue.

Señala que la revisión del texto da la opción a que se pueda cambiar del plan de estudios o el nombre del título, o el título que se le otorga al graduado, pero no se introduce en el detalle de la modificación de los planes de estudios, esos no están contemplados, ni en el texto original, ni en el texto propuesto y no es la intención; lo que busca es acomodar esa posibilidad de cambio de nombre al plan de estudios o al título.

Refiere a los procesos de acreditación, lo que pueden hacer en cuanto a no colocar más tiempos necesarios para poder realizar cambios en planes de estudio o en mallas curriculares y es conveniente hacerlo, pero va dirigido, específicamente, a cambios de nombre en los planes de estudios o títulos.

*****A las once horas y cuarenta minutos, entra la M.Sc. Patricia Quesada. *****

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN se refiere a lo señalado por la Dra. Teresita Cordero y, entendiendo plenamente el espíritu que está detrás de ese planteamiento, deja esa otra inquietud, porque cuando hablan de la aprobación formal de cada plan de estudios, cada uno es una versión que generan de un cierto plan y esa evaluación, desde las implicaciones en lo técnico, por parte del Centro de Evaluación Académica (CEA) y de la Vicerrectoría de Docencia, sería oportuna, porque, en la jerga que manejan desde la Oficina de Registro e Información y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, un plan de estudios es el que se aprobó en ciertas fechas y sale con la misma preparación. Si están hablando de planes de estudio nuevos o de los cambios de titularizaciones existentes y de qué manera distinguirlo de lo que se llama plan de estudios que se aplica a un estudiante en particular, que en una misma escuela puede tener diferentes versiones para diferentes poblaciones; y eso es lo que les lleva en todas las unidades a tener que hacer ajustes cuando hacen un plan de estudios, porque deben eliminar un curso y sustituyen otro, etc.

Agrega que esa intención puede plasmarse en una modificación, pero teniendo la certeza previa de la aprobación por parte del Órgano Colegiado, de que están con un uso de lenguaje bastante preciso.

EL DR. RODRIGO CARBONI menciona que van a suspender el punto, ya que tienen la visita de las personas candidatas a representantes ante la Comisión Instructora Institucional y quedaría como punto pendiente para la próxima sesión.

*****A las once horas y cincuenta minutos, el M.Sc. Carlos Méndez, se retira de la sesión y se excusa de participar en los artículos 4, 5 y 6. *****

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende el debate para continuarlo en una próxima sesión, de la primera sesión ordinaria, en torno a la revisión del artículo 200 del Estatuto Orgánico, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso previstas institucionalmente, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para recibir la visita de dos personas candidatas a la Comisión Instructora Institucional: M.Sc. Eyleen Alfaro Porras y la M.Sc. Ingrid Salas Campos, de las tres personas que fueron convocadas.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth De la Asunción, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que el M.Sc. Carlos Méndez no va a estar presente para escuchar a las personas candidatas y tampoco estará cuando se realice el nombramiento, debido a que tiene un caso pendiente en dicha Comisión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir la visita de dos personas candidatas a la Comisión Instructora Institucional: M.Sc. Eyleen Alfaro Porras y la M.Sc. Ingrid Salas Campos, de las tres personas que fueron convocadas.

*****A las once horas y cincuenta y dos minutos, entra la M.Sc. Ingrid Salas Campos. *****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe la visita de dos personas candidatas a la Comisión Instructora Institucional: M.Sc. Eyleen Alfaro Porras y la M.Sc. Ingrid Salas Campos, de las tres personas que fueron convocadas.

EL DR. RODRIGO CARBONI da los buenos días a la M.Sc. Ingrid Salas y le da la bienvenida. Señala que el Consejo Universitario la ha invitado en el contexto de su participación como candidata para formar parte de la Comisión Instructora Institucional, para que les brinde una respuesta a una pregunta general, relacionada con la Comisión y su participación en ella.

Aclara que los miembros conocen los atestados; entonces no hace falta referirse a ellos, pero la pregunta central es: ¿Qué aportes considera que le puede dar a la Comisión Instructora Institucional si llega a formar parte de dicha Comisión.

M.Sc. INGRID SALAS:– Creo que mi principal aporte sería la experiencia que he tenido por medio de los últimos cuatro años; he estado tres como suplente y un año como propietaria en la Comisión y considero que es una comisión bastante compleja; los temas que se tratan son a veces delicados, tanto para el denunciante como para los denunciados, y creo que en estos cuatro años he aprendido mucho de cómo se maneja la Universidad, de temas que antes tal vez no conocía tanto.

Entonces, creo que más que todo la experiencia adquirida a través de estos cuatro años es lo que más podría aportar a la Comisión Instructora.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la M.Sc. Ingrid Salas por la participación en ese importante puesto de la Comisión, que es básica para la Universidad de Costa Rica.

**** A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale M.Sc. Ingrid Salas Campos. ****

**** A las once horas y cincuenta y seis minutos, entra M.Sc. Eyleen Alfaro Porras. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI da los buenos días a la M.Sc. Eyleen Alfaro; explica que el Consejo Universitario lo ha invitado, en el marco de su postulación como candidata, para ocupar un puesto en la Comisión Instructora Institucional, con el fin de que les pueda decir: ¿Qué aportes considera que le puede dar a la Comisión, en el caso de que resulte elegida. Hace notar que los miembros conocen los atestados que fueron divulgados y leídos.

LA M.Sc. EYLEEN ALFARO:– Buenos días. Muchas gracias por haber recibido mi postulación. Realmente esta no es la primera vez; algunas personas ya vieron cómo en otra oportunidad quise participar en un órgano que le parece importante para la comunidad universitaria en general. Es un órgano en el que pareciera que las personas no quisieran estar por el tipo de función que cumple, al tener que instruir denuncias. No obstante, sí creo que a partir de no solo de mi experiencia dentro de la Universidad, por más de 15 años, sino, también en algunos otros espacios docente-administrativos, me va a permitir dar un aporte en estos procesos que se realizan en la Comisión Instructora.

He estado; por ejemplo, en algunas comisiones de Hostigamiento Sexual ad hoc y de algunos otros elementos. Me interesa mucho y como todos ustedes saben, a partir de las tres áreas en las que me he desempeñado en esta Universidad, que tienen que ver con la sociología, con la comunicación, y en los últimos años, desde el 2007, con la salud pública, tuve la oportunidad de participar en ciertos espacios donde se generaban ese tipo de procesos y fueron muy válidos porque aprendí mucho sobre la reglamentación que tiene la Universidad para poder instruir y generar un ambiente más armonioso.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que le desea mucha suerte a la M.Sc. Eyleen Alfaro y le agradece por asistir al Consejo Universitario.

**** A las once horas y cincuenta y ocho minutos, sale M.Sc. Eyleen Alfaro Porras. ****

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que el máster Mariano Jiménez no pudo asistir, pero continúa como participante.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario procede al nombramiento de las personas representantes ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. RODRIGO CARBONI procede a realizar la votación secreta de las personas representantes ante la Comisión Instructora Institucional. Explica que va a realizar tres votaciones independientes, porque son cuatro puestos que están vacantes; sin embargo, solo tres candidatos se presentaron.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que se obtuvo el siguiente resultado:

Candidato(a)	Votos
M.Sc. Eyleen Alfaro Porras	2
M.Sc. Ingrid Salas Campos	9

Por lo tanto, queda electa la M.Sc. Ingrid Salas Campos para ocupar el puesto ante la Comisión Instructora Institucional, por el periodo del 23 de setiembre de 2018 al 22 de setiembre del 2022.

EL DR. RODRIGO CARBONI procede a la siguiente votación.

Candidato(a)	Votos
M.Sc. Eyleen Alfaro Porras	9
Máster Mariano Jiménez Zeledón	2

Por lo tanto, queda electa la M.Sc. Eyleen Alfaro Porras para ocupar el puesto ante la Comisión Instructora Institucional, a partir del 5 de agosto del 2018 al 4 de agosto del 2022.

Seguidamente procede a la última votación y, se obtiene el siguiente resultado:

Candidato(a)	Votos
M.Sc. Eyleen Alfaro Porras	0
M.Sc. Ingrid Salas Campos	0
Máster Mariano Jiménez Zeledón	10
Voto en blanco	1

Por lo tanto, queda elegido el máster Mariano Jiménez Zeledón para ocupar el puesto ante la Comisión Instructora Institucional, correspondiente al periodo del 7 de agosto del 2018 al 6 de agosto del 2022.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento de régimen disciplinario del personal académico, nombrar como representantes ante la Comisión Instructora Institucional a la M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, por el periodo del 5 de agosto de 2018 al 4 de agosto de 2022; al máster Mariano Jiménez Zeledón, por el periodo del 7 de agosto de 2018 al 6 de agosto de 2022, y a la M.Sc. Ingrid Salas Campos, por el periodo del 23 de setiembre de 2018 al 22 de setiembre de 2022.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El director, Rodrigo Carboni Méndez, propone una ampliación de agenda para incluir la juramentación de las siguientes personas: Dr. Víctor Schmidt Díaz, director del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), por el periodo del 14 de setiembre de 2018 al 13 de setiembre de 2022, y Dra. Giselle Tamayo Castillo, directora del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA), por el periodo del 20 de octubre de 2018 al 19 de octubre de 2020.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth De la Asunción, M.Sc. Patricia Quesada, Ing. Marco Vinicio Calvo, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la juramentación de las siguientes personas: Dr. Víctor Schmidt Díaz, director del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), por el periodo del 14 de setiembre de 2018 al 13 de setiembre de 2022, y Dra. Giselle Tamayo Castillo, directora del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA), por el periodo del 20 de octubre de 2018 al 19 de octubre de 2020.

*****A las doce horas y doce minutos, entran la M.Sc. Flor Muñoz Umaña, M.Sc. Teresita Ramellini Centella, Dr. Víctor Schmidt Díaz y Dra. Giselle Tamayo Castillo.*****

ARTICULO 8

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a la juramentación de las siguientes personas: M.Sc. Flor Muñoz Umaña, directora de la Escuela de Ingeniería Civil, por el periodo del 26 de agosto de 2018 al 25 de agosto de 2022, y M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora de la Escuela de Psicología, por el periodo del 1.º de setiembre de 2018 al 31 de agosto de 2022; Dr. Víctor Schmidt Díaz, director del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), por el periodo del 14 de setiembre de 2018 al 13 de setiembre de 2022, y Dra. Giselle Tamayo Castillo, directora del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA), por el periodo del 20 de octubre de 2018 al 19 de octubre de 2020.

EL DR. RODRIGO CARBONI da la bienvenida y, a continuación, da lectura a las cartas de confirmación enviadas por la Vicerrectoría de Investigación y el Tribunal Electoral Universitario, donde se menciona:

“Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que con fundamento en el artículo 27, del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28, de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 27 de junio del 2018. En este proceso se eligió a la máster Teresita Ramellini Centella, directora de la Escuela de Psicología, por el periodo del 1.º de setiembre 2018 al 31 de agosto del 2022”. El documento es firmado por la Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario.

Señala que, en ese mismo contexto, enviado por la Licda. Carmen Cubero, esto tiene el oficio en el cual ratifica: “El proceso de elección de la máster Flor Muñoz Umaña, directora de la Escuela de Ingeniería Civil, por el periodo del 26 de agosto 2018 al 25 de agosto del 2022”.

Agrega que de la Vicerrectoría de Investigación, en dos oficios firmados por el Dr. Fernando García, vicerrector, comunican lo siguiente: “El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, en su sesión N.º 447-18, celebrada el 16 de julio del presente año, sometió a consideración el oficio CIPRONA-199-2018, mediante el cual comunica la designación de la Dra. Giselle Tamayo Castillo, como directora del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA), por el periodo comprendido entre el 20 de octubre del 2018 al 19 de octubre del 2020, y el acuerdo del Consejo es que se ratifica la designación de la Dra. Giselle Tamayo Castillo como directora del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA), por el periodo comprendido entre el 20 de octubre del 2018 al 19 de octubre del 2020, con siete votos a favor, ninguno en contra y acuerdo en firme”.

En ese mismo sentido, dice que recibieron el oficio INII 303-2018, en el cual comunican la designación del Dr. Víctor Schmith Díaz como director del Instituto de Investigaciones en Ingeniería, por el periodo comprendido entre el 14 de setiembre del 2018 al 13 de setiembre del 2022, de la misma manera ratifican la designación con siete votos a favor, ninguno en contra y como acuerdo en firme.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL DR. RODRIGO CARBONI: –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

M.Sc. FLOR MUÑOZ: –*Sí, juro.*

M.Sc. TERESITA RAMELLINI: –*Sí, juro.*

DR. VÍCTOR SCHMIDT: –*Sí, juro.*

DRA. GISELLE TAMAYO: –*Sí, juro.*

EL DR. RODRIGO CARBONI: –*Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Le cede la palabra a la M.Sc. Flor Muñoz.

M.Sc. FLOR MUÑOZ: – Cuando uno inicia una gestión lo hace con muchos sueños; hay varias ideas concretas que tienen que ver con el desarrollo de la unidad académica y les digo que siento que existe en primera instancia, un proceso de ordenamiento que hay que hacer de los departamentos, de las comisiones.

Creo mucho en las cosas que se dejan escritas; esa es una tarea importante en la Escuela; hay mucho conocimiento del quehacer dentro de la unidad pero está en la cabeza de muchos; entonces toda vez que llega alguien nuevo y tiene que afrontar cómo funciona una comisión tiene que empezar por hacer toda la normativa y cómo aterriza y llevarse varios cocotazos antes de llegar a hacer las cosas bien. En fin, podría mencionarles una variedad de cosas, el plan de relevo es una necesidad; hay que ordenar los aspectos de investigación y acción social, para que los profesores participen más; hay ideas concretas.

Ahora comentábamos el Dr. Victor Schmidt y yo que una gran oportunidad que hay en la escuela es que: uno, hay bastante qué hacer, y dos que han ingresado personas nuevas y se ve una participación muy activa en la parte docente. Entonces pedirle a Dios que me ilumine en este camino y que potenciemos esta Escuela que tanto queremos.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Giselle Tamayo.

DRA. GISELLE TAMAYO:— Buenas tardes, estimados miembros del Consejo Universitario, compañeros. Espero ser, a partir de octubre, la directora del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA) y cuando uno piensa en productos naturales, entonces va y dice está bien: “vamos a Productos GNC live well Costa Rica, Biosalud; y todo esto”.

El Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA) es uno de los primeros centros de investigación de esta Universidad y ha pasado por varios procesos que podría decir que en este nuevo milenio ha puesto las cosas en orden; entonces, dichosamente creo que voy a llegar a una casa relativamente ordenada.

Lo que uno puede construir a partir de eso son muchas cosas y, dentro de esas cosas están ciertas alianzas estratégicas que aún no han culminado, en lo que uno podría llegar y decir, el Centro se puede convertir en un generador de proyectos y de estrategias que puedan llegar a potenciar más los productos naturales y uno de los aliados estratégicos es el Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (*CENIBiot*); por ejemplo, y ver de qué manera podemos articular nuestra alianza con los laboratorios del Conare (Consejo Nacional de Rectores) en todo su espectro, una cosa que inició la actual directora, la Dra. Rosaura Romero, fue tratar de tener un consejo dentro de los centros de investigación que estaban cercanos; ahora son un poco más y entonces puede ver cosas más convenientes para ese nicho.

El sueño original era una Ciudad de la Investigación con centros un poco más alineados; ahora entra el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) y otros centros; entonces tal vez uno puede proponer investigaciones más transdisciplinarias por ahí va a ir la cosa. Una de las actividades que la Dra. Rosaura Romero tomó muy en serio fue la parte de acción social; de manera que le va a dar más seguimiento y más empuje a esa parte.

En pocas palabras es lo que más o menos veo en mi horizonte cercano.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Dr. Víctor Schmidt.

DR. VÍCTOR SCHMIDT: - Muchas gracias, buenas tardes. En el INII enfrentamos un reto muy grande y es merecer la infraestructura que tenemos en este momento, que estamos inaugurando, no sé si la conocen, pero realmente es de primer nivel, de primer mundo, una inversión muy grande. Los

laboratorios que tenemos internamente son muy diversos; el personal viene de áreas muy diferentes; tenemos que definir planes estratégicos para ver cómo nos visualizamos de aquí a mediano y largo plazo; eso es vital. Otra función importante, o algo que necesito promover, es cómo integrar el Instituto más fuertemente dentro de las diferentes; escuelas que forman parte de la Facultad de Ingeniería, siempre ha habido una cuestión aislada entre la Facultad y el Instituto y ahora que tenemos la infraestructura es el momento de integrarnos mejor.

Una vez que lo logremos, hay otro reto que tenemos que enfrentar todos como facultad; no es un secreto para nadie que hay muchas personas que se están trasladando a estudiar ingeniería a otras universidades, no solamente a la Universidad de Costa Rica, como siempre ha sido la tradición, que había sido la fortaleza más grande en términos de ingeniería y tenemos que volver a captar a estos estudiantes que vienen saliendo de colegios y que son la razón de ser de nosotros como universidad, y el Instituto que tiene todo para mostrar se puede convertir perfectamente en ese elemento llamativo para estos estudiantes y convencerse, finalmente, de escoger la Universidad de Costa Rica como su lugar de estudios.

Esa es una estrategia que tienen que definir a nivel de facultad, porque, realmente, es algo que nos afecta y nos interesa a todos; es decir, volver a tener ese protagonismo importante a nivel de país en términos de estos clientes que son la razón de ser nuestra: los estudiantes. Son tres retos importantes que debemos afrontar y todos los que vengan en estos cuatro años. Muchas gracias.

M.Sc. TERESITA RAMELLINI: – Muchas gracias, buenas tardes. Quiero empezar agradecer a la Asamblea de la Escuela de Psicología, que, me otorgó en este momento, la confianza, para un segundo periodo; eso nos da una sensación de que los ejes de trabajo que se plantearon para el primer periodo y se reconfiguraron para el segundo periodo, han tenido algún sentido para la comunidad de la unidad académica.

Estoy muy agradecida por esa oportunidad. Creo que la Escuela ha consolidado los espacios de diálogo; nuestra idea sigue siendo una Psicología con excelencia académica y compromiso social, pues la Psicología tiene que estar al servicio de la población de la salud mental en el sentido más amplio que podamos concebir; es un reto grande, porque, al igual que planteaba el compañero con Ingeniería, Psicología se ve también, de alguna manera, enfrentada con muchas carreras de psicología en las universidades privadas.

Creo que nuestro modelo pedagógico en la Escuela de Psicología trasciende los modelos pedagógicos de otras universidades; eso es lo que nos da la fortaleza, porque nuestro estudiantado se acerca a las problemáticas nacionales y regionales de una manera más temprana y con muchas más herramientas teórico-metodológicas, que son innovadoras por parte de la Universidad de Costa Rica.

Estaré iniciando este segundo periodo, espero que con la misma energía y con menos bronquitis a partir del 1.º de setiembre de 2018. Les agradezco.

EL DR. RODRIGO CARBONI desea muchos éxitos a todos y que puedan cumplir las metas que se han fijado.

Seguidamente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren.

****A las doce horas y veintinueve minutos, salen M.Sc. Flor Muñoz Umaña, M.Sc. Teresita Ramellini Centella, Dr. Víctor Schmidt Díaz y Dra. Giselle Tamayo Castillo.****

A las doce horas y veintinueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN
UCR